INDICE GENERAL DEL P.E.I. (COLEGIO PESTALOZZI)

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1. Escudo, bandera e himno del colegio.
- 1.2. Presentación del PEI.
- 1.3. Objetivo general del PEI.
- 1.4. Organigrama.
- 1.5. Descripción de la planta física.
- 1.6. Aproximación diagnóstica.
- 1.6.1. Diagnóstico exógeno.
- 1.6.2. Diagnóstico endógeno.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 2.1. Historia del colegio.
- 2.2. Visión.
- 2.3. Misión.
- 2.4. Fundamento filosófico.
- 2.5. Fundamento antropológico.
- 2.6. Fundamento pedagógico.
- 2.7. Enfoque inclusivo.
- 2.8. Consideraciones sobre la educación integral.
- 2.9. Metas de la institución.
- 2.10. Valores institucionales.
- 2.11. Perfil del estudiante.
- 2.12. Perfil del docente.
- 2.13. Perfil del egresado.
- 2.14. Perfil del padre de familia.
- 2.15. Políticas de calidad.
- 2.15.1 Caracterización de la evaluación institucional.
- 2.15.2 Caracterización del PMI.

3. GESTIÓN ACADÉMICA.

- 3.1. Enfoque pedagógico.
- 3.2. Enunciación de objetivos por niveles.
- 3.2.1. Objetivos de la educación preescolar.
- 3.2.2. Objetivos de la educación básica primaria.
- 3.2.3. Objetivos de la educación básica secundaria.
- 3.2.4. Objetivos de la educación media.
- 3.3. Educación Inclusiva.
- 3.4. Caracterización de los planes de área.
- 3.5. Caracterización de los planes de estudio.
- 3.6. Caracterización de los proyectos obligatorios.

- 3.7. Caracterización del proyecto transversal UPC.
- 3.8. Distribución de la intensidad horaria.
- 3.9. Grupos de apoyo, grupos cooperativos y refuerzos.
- 3.10. Caracterización de la evaluación.

4. GESTIÓN DIRECTIVA.

- 4.1. Gobierno escolar.
- 4.1.1. Consejo Directivo.
- 4.1.2. Consejo académico.
- 4.1.3. Rector(a).
- 4.1.4. Consejo de profesores.
- 4.1.5. Comisión de evaluación y promoción.
- 4.1.6. Consejo de estudiantes.
- 4.1.7. Personero estudiantil.
- 4.1.8. Monitores.

5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD.

- 5. 1. Servicios sociales.
- 5.1.1. Psicología.
- 5.1.2. Servicio social del estudiantado.
- 5.1.3. Orientación familiar.
- 5.1.4. Orientación profesional.

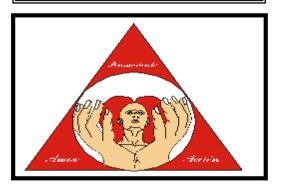
6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 6. 1. Apoyo financiero y contable.
- 6. 2. Apoyo a la gestión académica.
- 6. 3. Administración de recursos físicos.
- 6. 4. Administración de la planta física.
- 6. 5. Administración de servicios complementarios.
- 6. 6. Talento humano.

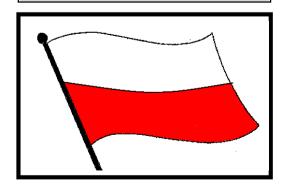
1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL	COLEGIO PESTALOZZI
ESTABLECIMIENTO	
DIDECCIÓN	CADDEDA 75 Nov. 00. 40 (DELÉNICANI
DIRECCIÓN	CARRERA 75 Nro 20 – 40 (BELÉN SAN
	BERNARDO)
TELÉFONO	4 44 33 44
PAGINA WEB	www.colegionestolozzi info
FAGINA WED	www.colegiopestalozzi.info
,	
CORREO ELECTRÓNICO	cpestalozzi@gmail.com
1	1
CALENDARIO	A
	
LODNASA	Harada 7.00 a.s. 0.00
JORNADA:	Horario: 7:00 a.m 2:00 p.m.
NIVELES QUE ATIENDE:	PRE-ESCOLAR: Pre-jardín, jardín y transición
	BÁSICA: 1° - 9°
	MEDIA ACADÉMICA: 10° - 11°
INICODIRALÁN E COLE	005004040700
INSCRIPCIÓN DANE	305001013730
RESOLUCIÓN DE	6922 (Agosto 31 de 2007)
SECRETARIA DE	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '
EDUCACIÓN	
LDUCACION	
	<u> </u>
PLANTA FÍSICA	Propia
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Patricia Ríos Correa NIT: 32015956
TIPO DE SOCIEDAD	oon ánimo do lucro
TIPO DE SOCIEDAD	con ánimo de lucro

ESCUDO INSTITUCIONAL



BANDERA INSTITUCIONAL



HIMNO COLEGIO PESTALOZZI

I

Son tus aulas árbol de la ciencia Pestalozzi que aquí nos enseñas Donde beben la sabia y los frutos Tus estudiantes con alma y fervor (bis)

Coro

Pestalozzi el más grande camino, Que nos lleva a la fuente y saber Nuestra meta y anhelo será Caminar por tus patios de paz

Ш

Pensamiento, amor y acción Pestalozzi escribió para siempre Forjadores de un mundo mejor, Creciendo alegres por sendas de amor

(Coro)

Ш

Hoy unimos esfuerzos en grande Y una Antioquia de paz y pujante Y mañana veremos los frutos Y por Colombia marcharemos juntos (bis)

(Coro)

IV

Pestalozzi el más grande camino, Que nos lleva a la fuente y saber Nuestra meta y anhelo será Caminar por tus patios de paz

1.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

De conformidad con la Ley General de Educación, según las disposiciones del decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta la ley 115, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; en especial, teniendo en cuenta el artículo 14 del capítulo III (referido al proyecto institucional), y siguiendo las directrices del actual Plan Decenal de Educación (versión 2006 – 2016), presentamos a la comunidad educativa este P.E.I. Su construcción ha nacido de un profundo proceso de reflexión, de apropiación de principios y de propuestas de diversa índole.

En este texto, cualquier integrante de la comunidad educativa, delegado administrativo o supervisor de los procesos educativos podrá reconocer todas aquellas características que nos perfilan como una institución de calidad, con capacidad de innovación y crecimiento. A nivel general, quien se acerque a este PEI podrá reconocer las particularidades de las prácticas educativas que aquí se vivencian, las diferentes gestiones que estructuran el quehacer institucional y las propuestas de desarrollo que se encuentran vigentes y proyectadas.

Como tal, se entiende que el PEI no es un producto acabado y que, por tanto, requiere de una sistemática y concertada revisión y reflexión sobre sus componentes, asunto que permita generar reconceptualizaciones y replanteamientos según lo indiquen el contexto, sus problemáticas y las políticas de educación que reglamenten las rutas del trabajo nacional.

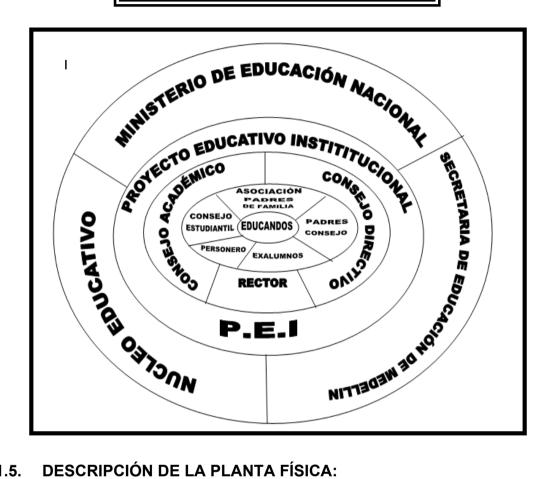
Para facilitar el acercamiento a diversos documentos de orden legal, en este PEI habrá constantes remisiones y referencias a anexos ya constituidos.

1.3. OBJETIVO GENERAL DEL PEI

El Plan Educativo Institucional que aquí se presenta pretende ser el instrumento que guíe y regule las prácticas educativas, culturales y sociales que se llevan a cabo en el contexto de nuestra comunidad educativa a través de la propuesta de teorías, estrategias y principios de orden pedagógico y didáctico, con el fin de propiciar un contexto educativo de calidad y pertinente con las necesidades de los sujetos que al se adscriben.

Con respecto al anterior objetivo, debe enunciarse que los principios, teorías y conceptualizaciones que aquí se formulan o proponen, como principio para la construcción de saberes, estarán siempre sometidos a un proceso de estudio, reflexión y, de ser pertinente, de reconceptualización. Como punto de partida, en este PEI se halla una caracterización de nuestra filosofía institucional; luego, una caracterización de la gestión directiva; posteriormente, una enunciación y reflexión sobre los fundamentos pedagógicos y los elementos de la gestión académica que conforman a la misma; a continuación, una presentación de las características de la gestión que se haya dirigida a la comunidad y, finalmente, los principios administrativos que regulan el funcionamiento institucional.

1.4. **ORGANIGRAMA**



DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA: 1.5.

La planta física del Colegio Pestalozzi se encuentra distribuida en cuatro pisos de la siguiente manera:

PRIMER PISO:

En este espacio se encuentran cuatro salones aptos para dar clases a estudiantes de básica primaria y de básica secundaria.

Asimismo, se halla un patio-salón, donde se llevan a cabo las reuniones y actos cívicos y culturales de la institución; un baño para docentes y tres baños para estudiantes, por último, las posetas, utilizadas por el personal de oficios varios.

Finalmente, están dos accesos al colegio y dos escaleras que conducen hacia el segundo piso.

SEGUNDO PISO:

En el segundo piso, iniciando se encuentra la secretaría del colegio, así como, la oficina de la Rectora y la oficina del administrador, una sala de espera y un baño para el personal administrativo.

Seguido a esto, se ubica la sala de sistemas, dos salones aptos para dictar clases, la sala de materiales, los baños para las estudiantes y dos accesos al tercer piso.

TERCER PISO:

En la tercera planta del colegio se encuentran: la sala de docentes, la oficina de la coordinadora, dos salones pequeños para materiales, cuatro aulas de clase y el acceso al ultimo piso de la institución.

CUARTO PISO:

La última planta del colegio se encuentra destinada para el desarrollo de los descansos y actividades al aire libre. En este espacio se ubica la tienda escolar, un p salón adaptado para niños de preescolar y/o primero.

Por último, este espacio cuenta con dos escaleras distribuidas en la parte de adelante y la parte media que permiten el ascenso y descenso del personal a los pisos inferiores.

1.6. APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA INSTITUCIONAL

Una aproximación diagnóstica permite obtener una visión amplia de aspectos significativos dentro de las dinámicas de la institución educativa; en ese sentido, presentamos a continuación un perfil exógeno y endógeno de nuestro colegio.

1.6.1. Diagnostico Exógeno

El Colegio Pestalozzi se encuentra ubicado en la comuna 16 (BELÉN), zona sur occidental de Medellín, donde se hayan los barrios Las Playas, La Gloria, San Bernardo, Rosales, La Nubia, Aliadas, Altavista, Miravalle, Granada, Las Margaritas, Las Violetas, Los Alpes, Villa Café, Aguas Frias, el corregimiento de Altavista, entre otros.
El Colegio Pestalozzi se encuentra ubicado en el sector de San Bernardo, sus barrios aledaños son: Las Playas, La Gloria, Belén Parque, La Nubia. Esta aproximación diagnóstica permite una mirada amplia de aspectos tales como:
 □ Contexto socio-cultural □ Contexto socio-económico □ Contexto adventiva
□ Contexto educativo

Contexto socio-cultural

Con respecto a este aspecto, podemos esbozar de manera general las organizaciones y grupos culturales, las posibilidades de utilización del tiempo libre, creencias religiosas, entre otros.

Organizaciones y grupos culturales

En el sector donde se ubica el Colegio Pestalozzi se encuentra el Parque Biblioteca de Belén –PBB- que además del servicio de biblioteca, ofrece al público de la comuna 16, en general, talleres lúdicos, de formación, actividades culturales de esparcimiento como el cine, teatro, entre otras.

.

Dentro de las instalaciones del PBB, se encuentran en funcionamiento el Centro de desarrollo zonal (CEDEZO) y CETRA, instituciones pertenecientes al programa de CULTURA-E de la Alcaldía de Medellín.

En la comuna 16 no se encuentran lugares como *casa de la cultura,* museos u otros sitios relacionados con actividades culturales.

Con relación a los grupos culturales cercanos a la institución se encuentran dos agrupaciones consolidadas, ambas enfocadas en el teatro y las artes escénicas "La Polilla" y "Carantoña".

Aprovechamiento del tiempo libre

Los habitantes de los barrios aledaños a la institución invierten su tiempo libre en actividades relacionadas con deportes en escenarios al aire libre, principalmente fútbol, baloncesto y aeróbicos.

Preferencias religiosas

Las comunidades de los barrios San Bernardo, La Gloria, Las Playas, La Nubia y otros cercanos a la institución, en su mayoría profesan la religión católica; sin embargo, existen grupos representativos de quienes pertenecen a iglesias cristianas, pentecostales y Testigos de Jehová.

Servicios de salud

La comuna 16, en especial los barrios cercanos al colegio, cuentan con varias instituciones de salud y consultorios médicos de fácil acceso y con ubicación estratégica para la población. Algunos de estos centros son:

Clínica	l as	Américas
Cilillica	Las.	AIIICIICAS

Unidad Médica Hospitalaria Héctor Abad Gómez (intermedia)	
I.P.S de SUSALUD y COOMEVA	
Consultorios y servicios médicos de las iglesias San Bernardo y	La
Resurrección (Las Playas)	

Seguridad

La comuna 16 cuenta con la Estación de Policía de Belén, ubicada a pocas cuadras del colegio, entre los barrios Las Playas, San Bernardo y Barrios de Jesús. Adicional a la Estación existe un número significativo de inspecciones de permanencia sectorizadas a lo largo de los barrios.

Otros servicios a la comunidad

La comuna 16 cuenta con el servicio comunitario y social que prestan distintos grupos scout, Alcohólicos Anónimos (A.A) y Narcóticos Anónimos (N.A). Además, las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC) de cada uno de los barrios de la comuna.

1.6.2. DIAGNOSTICO ENDÓGENO

Población estudiantil.

El Colegio Pestalozzi, es una institución educativa de carácter privado y con un servicio educativo de modalidad formal, que se ofrece desde los niveles de pre-escolar, hasta la media vocacional, bajo un modelo de educación personalizada. Todos los niveles se encuentran en la jornada de 7:00 am a 2:00 pm.

En cualquiera de los niveles educativos ofrecidos por la institución los grupos de estudiantes no superan los 25 estudiantes.

El Colegio cuenta con una población estudiantil mixta (hombres y mujeres) con edades que oscilan entre los 3 y 18 años, en grados desde pre-jardin hasta undécimo de media vocacional. Se encuentra un número significativamente mayor de niños que de niñas en la todos los grados.

Dentro de los y las estudiantes matriculados en el centro educativo, se encuentra un grupo de niños, niñas y jóvenes con diversidad funcional, asumidos por el MEN, como grupo poblacional vulnerable (Necesidades Educativas Especiales). Estos estudiantes se encuentran ubicados en los diferentes grados, de acuerdo a su edad y sus potencialidades.

La atención educativa a esta población dentro del colegio tiene como directriz los Lineamientos de Atención Educativa a Población Vulnerable del MEN, además de las políticas y legislaciones internacionales, nacionales, departamentales y municipales diseñadas para garantizar los procesos de inclusión que lideran la educación mundial. Así mismo, se establece para funcionamiento institucional el siguiente proceso de evaluación e interacción pedagógica:

- Evaluación psicopedagógica para el proceso de admisión de estudiantes con diversidad funcional que llegan nuevos al colegio.
- Evaluación psicopedagógica al iniciar cada año escolar para estudiantes antiguos con diversidad funcional
- Diagnostico psicopedagógico, se informan resultados a la familia y al equipo docente.
- Elaboración de adaptaciones curriculares para cada área
- Puesta en marcha de las adaptaciones curriculares.

El colegio también ofrece a los padres de familia, principalmente de estos estudiantes, una red de apoyo a la cual pueden remitirse de acuerdo a las necesidades y/o demandas de su hijo.

Algunas de las situaciones que presentan los y las estudiantes son:

- Síndrome de Down
- Situaciones auditivas
- Situaciones cognitivas
- Situaciones motrices
- Situaciones de lenguaje
- Situaciones múltiples o mixtas
- Transtornos emocionales
- Trastornos de otros tipos (TDAH, TDA, depresión, otros)

Aspectos familiares

Las familias de los y las estudiantes son en su mayoría pertenecientes a los estratos sociales 3 y 4, solo algunas pocas se ubican en niveles 5 y/o 6. En mayor número habitan en cercanías a la institución, es decir, habitan en la comuna 16 BELEN. Estos grupos familiares son principalmente de tipología familiar nuclear, donde ambos progenitores laboran y los hijos permanecen al cuidado de familiares cercanos como abuelos y tíos; en pocos casos al cuidado de personas ajenas a la familia.

Las otras tipologias familiares que se encuentran dentro de la comunidad educativa Pestalociana son:

Monoparentales (por divorcio o madre/padre solterismo)

- Multinucleares
- Mixtas (por nueva conformación de parejas, luego de divorcios)

Porcentajes significativos de los y las estudiantes son hijos únicos, seguido por estudiantes con lazos de hermandad entre estudiantes, y otros con primos dentro del colegio en cualquiera de los grados que este ofrece.

De otro lado, los progenitores de los y las estudiantes se desempeñan en actividades laborales dependientes o independientes, algunos de los oficios son: comercio, confecciones, ingeniería, docencia, agentes de fuerza pública, salud, entre otros.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. HISTORIA DEL COLEGIO

El Colegio Pestalozzi es hoy el resultado de un sin número de transformaciones estructurales y conceptuales, fruto del trabajo constante de sus fundadores y los diversos equipos de trabajo que, durante más de veintiocho años, han acompañado dicha labor de crecimiento. El colegio se encuentra ubicado en el barrio Belén San Bernardo en la carrera 75 con la calle 20; actualmente su población escolar es mixta y cuenta con los grados de Prejardín, Jardín y transición; los grados de básica primaria y los de básica secundaria, y media vocacional.

El 23 de octubre de 1985 nació lo que hoy día es el colegio, bajo el nombre de "Centro Infantil Pulgarcito". Sus fundadores acordaron crearlo en el sector debido a la poca oferta de centros para el desarrollo infantil escolar del mismo. Se inició con un grado de preescolar y, de acuerdo con las necesidades de la comunidad, se fue ampliando el nivel de cobertura, año tras año, visionando la básica completa según los planteamientos de la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860.

En enero de 1986 se iniciaron las clases con un total de 106 estudiantes en el calendario A; además, se contaba con dos jornadas (mañana y tarde) para los grados de párvulos, prejardín, jardín y transición. Año tras año, con el beneplácito de los padres de familia, se hizo necesario gestionar la inclusión de los grados de la básica primaria (primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); de esta forma, se podía dar continuidad a un proceso de formación que cumplía con las expectativas de la comunidad educativa.

En el año 1998, el colegio empieza a prestar sus servicios de básica primaria ya aprobada y reglamentada: fue para ese año que el "Centro Infantil Pulgarcito" empezó a funcionar con el grado primero. De allí en adelante el progreso no se detuvo y, año tras año, se fueron incrementando los grados hasta completar la totalidad de los mismos de la básica primaria.

En el año 2003, el colegio empieza a prestar sus servicios con la básica secundaría ya aprobada y reglamentada; en ese año, el grado sexto hace su aparición y, hasta el día de hoy, ese auge de desarrollo y transformación arroja como resultado un colegio que presta sus servicios hasta el grado undècimo.

Desde su inicio, la población estudiantil ha sido de carácter mixta debido a que su fundadora, doctora Patricia Ríos Correa, dentro de sus premisas de formación siempre sostuvo que "mostrarle al niño que vive en un mundo caracterizado por la diversidad y desarrollará en él sus habilidades y actitudes para la convivencia". Con el paso de los años la propuesta pedagógica del colegio ha girado alrededor de los principios de la educación personalizada debido a que se contaba con un factor determinante para dicha perspectiva: el espacio y la población escolar. El número de estudiantes por aula, en lo que ha transcurrido de este proyecto educativo, nunca a superado los 25 estudiantes; lo que implica que el proceso de seguimiento y acompañamiento personal goce de eficiencia y eficacia.

2.2. VISIÓN

El Colegio Pestalozzi se consolidará durante los próximos cinco años como una organización pionera en la generación de estrategias educativas y pedagógicas de carácter personalizado, así como de procesos didácticos de enseñanza y aprendizaje, que se lleven a cabo desde la educación preescolar hasta la educación básica y media. Continuará siendo reconocido en el sector por su capacidad para formar integralmente (humana y académicamente) a los sujetos que pasan por sus claustros. El colegio se visualiza como entidad que ofrece a la sociedad personas altamente competitivas, con principios éticos y morales, aptas para desempeñarse en los campos de acción que ameriten de su labor.

2.3. MISIÓN

El Colegio Pestalozzi tiene la misión de contribuir con el desarrollo de las habilidades intelectuales, físicas, estéticas y morales de los niños y jóvenes que lo integran a través de experiencias significativas de aprendizaje que se fundamentan en el hacer, el acompañamiento personalizado y la participación activa. Éstas experiencias de aprendizaje se hayan contextualizadas en espacios donde se genera cultura y valores para que el concepto de "aprendizaje significativo" cobre sentido. Las personas que ingresan a la institución a asumir un proceso de formación son preparadas integralmente para que se capaciten para interactuar con sus pensamientos, sentimientos y acciones en un entorno que necesita de su aporte.

2.4. FUNDAMENTO FILOSÓFICO

El Colegio Pestalozzi desea formar personas integrales teniendo como punto de referencia la pedagogía pestalociana; ella enuncia que las actividades básicas humanas más importantes de los sujetos en formación son posibles gracias a tres elementos: cabeza, corazón y manos.

Estos elementos, en su respectivo orden análogo, corresponden a: pensamiento, amor y acción. En el colegio se pretende, a través de un proceso de acompañamiento personalizado y constante, que el estudiante descubra la forma en que sus pensamientos, el amor y sus acciones pueden llevarlo al éxito personal y académico.

La escuela no es el único entorno de aprendizaje, es por ello que la cotidianidad, la vida misma, debe convertirse en escenario vital de aprendizaje, y el conocimiento reflexivo de la premisa de la pedagogía pestalociana debe ayudar a los estudiantes a interactuar en cualquier entorno. El pensamiento debe ser su constante ejercicio de vida; el amor, el elemento mediador de toda reflexión: la acción, el único mecanismo para alcanzar sus metas.

2.5. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO

El Colegio Pestalozzi se funda en una antropología que valora profundamente a la persona, sus necesidades y aspiraciones; considera al estudiante como *persona humana* en la medida en que es individuo, único e irrepetible, quien unifica todos los elementos, accidentes y propiedades de cada ser humano en un todo sustancial unitario. Es un ser individual e intransferible, con dignidad, de naturaleza intelectual y espiritual, es decir, consciente y libre. Por su naturaleza intelectual se abre cognoscitivamente al mundo que le rodea mediante ideas universales, está en condiciones de comunicarse con los demás hombres mediante el lenguaje. La condición espiritual de la persona se manifiesta en los actos superiores del inteligir (inteligencia) y del querer (voluntad), irreductibles a principios materiales, pero que se realizan con la ayuda de la ayuda de la actividad sensitiva, la acción misma.

Por tal razón, la formación que se imparte en el Colegio Pestalozzi busca responder a las exigencias del mundo actual, el cual está condicionado por las comunicaciones, la ciencia y la tecnología. El egresado del Colegio Pestalozzi estará preparado(a) para actuar ante los imperativos de su época, con una formación profundamente humanística, que le garantiza una comprensión sensible del mundo, con sólidos fundamentos académicos que lo (la) lleven a participar creativamente en el desarrollo de su entorno y asimilar consciente y críticamente las situaciones que la vida, paulatinamente, le vaya proponiendo.

2.6. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO: LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA (complemento del enfoque pedagógico: expuesto en la GESTIÓN ACADÉMICA)

El Colegio tiene como lema que los estudiantes ingresen a la institución con la intención de aprender y salgan para servir, por ello quiere hacerlos concientes de que no están solos en el mundo, que otras personas los necesitan y que ellos necesitan de otros. En este marco de servir a los demás, y siguiendo las orientaciones planteadas por Johann Heinrch Pestalozzi, el colegio desea desarrollar al máximo las capacidades personales, los intereses y la vocación de cada uno de los estudiantes.

Al mismo tiempo, pretende ayudar a los jóvenes, desde pequeños, a tomar decisiones, a controlarse, a proponer metas significativas para sus vidas y a enfrentar con creatividad las circunstancias que la misma les presente. Se trata de un sistema que educa teniendo en cuenta las cualidades y ritmos de los estudiantes y permite organizar el proceso de enseñanza — aprendizaje, con una activa participación de los mismos.

La enseñanza personalizada, junto con proponer claramente los diferentes objetivos que deben ser alcanzados en la educación, le proporciona a los estudiantes espacios y materiales que le permitan avanzar e ir haciendo sus propias planificaciones. En cada aula hay como máximo 20 estudiantes, con ello se busca brindar un adecuado acompañamiento y estimulación de las capacidades de cada individuo.

2.7. ENFOQUE INCLUSIVO: UN CAMINO PARA ENTENDERNOS EN LA DIVERSIDAD

El actual desarrollo de las dinámicas sociales busca permanentemente la generación de condiciones que permitan a todos los seres humanos la construcción y realización de proyectos significativos de vida digna. Intención que involucra de manera activa y participativa, más que al sujeto, al gobierno, al territorio y la población en general; tres actores que permiten generar confianza, creando espacios sostenibles, solidarios, amables, incluyentes y competitivos, bajo condiciones dignas y propicias para la construcción de identidades, centrado en un modelo de inclusión social y aceptación y respeto por la diversidad humana.

Es así como la inclusión educativa surge como una necesidad de cambio social y transformación, como un derecho humano, donde lo normal se convierte en diverso, siendo eje del modelo el acceso equitativo a bienes y servicios sociales en pro del mejoramiento significativo de la calidad de vida.

Desde una mirada social de los conceptos de la discapacidad, los postulados de inclusión educativa buscan y proponen un currículo común para todos los estudiantes, en el que implícitamente vayan incorporadas adaptaciones y apoyos dentro del aula de clase, bajo una enseñanza diversificada. Una escuela

reestructurada, abierta y dispuesta para atender la diversidad de acuerdo a sus necesidades e intereses con la vinculación activa de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

De esta manera entonces, se afirma que la inclusión educativa es la posibilidad de acoger dentro de la institución educativa a todos los estudiantes con características personales o culturales diferentes y atenderlos de manera pertinente. Parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender siempre y cuando su entorno educativo les ofrezca condiciones de accesibilidad y brinde experiencias de aprendizaje significativas.

2.8. CONSIDERACIONES SOBRE LA EDUCACIÓN INTEGRAL.

La educación integral pensada en el Colegio Pestalozzi es apropiada para la búsqueda del perfeccionamiento de cada sujeto de la comunidad educativa, respetando su singularidad, acrecentando la autonomía, la libertad, la apertura, la toma de conciencia de su propia identidad y del papel que desempeña en la sociedad. Educar es acción y efecto en la consecución del perfeccionamiento de las potencialidades de la persona humana: es por esto que la formación integral es un medio idóneo para la consolidación progresiva del proyecto de vida, que se va construyendo a partir del estudio, la indagación y el compromiso social, en espíritu de diálogo y de servicio, y que en la medida en que se realiza en libertad, en unidad de vida, con excelencia, con alegría y sentido de trascendencia, surge de ella la persona, que cada uno está llamado a ser ; es una decisión libre, que se haya fundamentada en los valores adquiridos en el proceso de crecimiento.

Será fin esencial de la educación del Colegio Pestalozzi la "acción", de los y las estudiantes; la que parte de la voluntad y la inteligencia personal para desembocar en un enriquecimiento intelectual, moral y espiritual del sujeto. Partiendo de este supuesto, el colegio se constituye en un proyecto pedagógico que atiende a las individualidades de los sujetos, que busca su formación integral dentro de un espíritu de participación, respecto y autonomía. Se pretende la formación de hombres y mujeres competentes y responsables, que sepan asumir con liderazgo y sentido crítico los retos que les propone la sociedad, siempre homogénea y cambiante.

El objetivo del colegio será lograr la excelencia académica por medio de la motivación permanente a los estudiantes para que desarrollen al máximo sus capacidades y cultiven el gusto por el conocimiento. Para tal fin, se crearán mecanismos académicos y administrativos para apoyarlos en sus dificultades y, así mismo, apoyarlos en sus aciertos, fomentando un clima afectivo que integra docentes y estudiantes. En síntesis, así como Colegio Pestalozzi motiva el trabajo de grupo también reconoce la individualidad y autonomía de los y las estudiantes que hacen parte de nuestro proyecto educativo, de nuestro ideal de formación.

2.9. METAS DE LA INSTITUCIÓN

Lograr que los estudiantes adquieran un comportamiento acorde con los momentos que se estén disfrutando: recreación, aprendizaje, lúdica, deporte, entre otros.
Estimular hacia el conocimiento a través de estrategias de investigación (y de diversa índole) que permitan una profundización por el saber y exploración de habilidades creativas, cognitivas, entre otras.
Brindar una formación desde el ser, para el bienestar de la sociedad y el beneficio del sistema nacional.
Reflexionar constantemente sobre nuestra propuesta curricular, para con ello determinar si la misma es coherente con las realidades y necesidades de la comunidad a la que atendemos; además, con las disposiciones legales vigentes dentro del sistema educativo nacional, departamental, municipal y del entorno.
Fomentar el sentido social por medio de la participación y el compromiso en campañas impulsadas por la institución.
Ofrecer un acompañamiento personalizado a toda la población escolar para lograr el desarrollo oportuno de habilidades y superación de dificultades.
Desarrollar los valores que conduzcan al respeto y aceptación de las distintas condiciones humanas (diversidad).
Desarrollar el amor y orgullo patrio, la aceptación y la vivencia de los valores democráticos.
Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.
Desarrollar una conciencia de la importancia de la salud mental, física y espiritual.

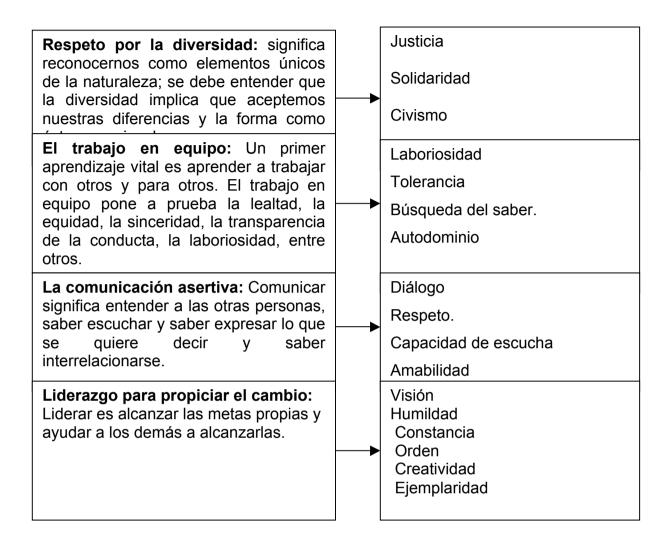
2.10. VALORES INSTITUCIONALES

Sentido de pertenencia: o inclusión vital y afectiva con la institución. Mientras que yo me sienta parte de un lugar, empiezo a mirar más desde adentro que desde a fuera. Si yo quiero servir a los demás, tengo que renunciar en parte a servirme primero a mi mismo.

Servicio

Lealtad

Orden y cuidado de los recursos.



2.11. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante pestalociano debe tener una actitud de compromiso para con los demás y, sobre todo, con él mismo; esa actitud debe ser entendida como la capacidad de disposición y cooperación en todos los ámbitos que la institución los requiera.

El ideal es que el estudiante pestalociano entienda que debe ser:

- 1. Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- 2. Capaz de un compromiso moral y espiritual como elección de vida con capacidad de respeto frente a otras elecciones.
- 3. Competente en la resolución de conflictos cognitivos y sociales.
- 4. Capaz de expresarse en sus relaciones interpersonales.

- 5. Capaz de un compromiso solidario y comunitario.
- 6. Abierto al cambio: buscador de la necesidad más justa.
- 7. Capaz de sentir la necesidad de actuar, descubrir, investigar, establecer contacto con las cosas, experimentar.
- 8. Capaz de crear y tomar iniciativas en forma libre, que favorezcan su espontaneidad, su confianza en si mismo.

2.12. PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la institución debe ser, ante todo, muy humano, ético y abierto al cambio; además, por ser parte de un proyecto de educación personalizada, debe centrar su atención en el diagnóstico constante de habilidades y dificultades de sus estudiantes y, a su vez, ser gestor de propuestas que vayan en pro del mejoramiento de los mismos.

El docente pestalociano, dicho en otras palabras, debe ser estratega y facilitador de procesos, debe ser descubridor de talentos y motivador de los mismos.

El docente del colegio debe estar dotado de cualidades tales como: la disposición, el dinamismo, capacidad comunicativa, compromiso, responsabilidad, comprensión, aceptación, tolerancia frente a si mismo y a los demás.

Debe ser mediador en la solución de conflictos, promotor de un adecuado y sano ambiente escolar.

El docente pestalociano debe hacer de sus clases un espacio de construcción y motivación.

El docente pestalociano debe ser modelo a imitar, es por ello que siempre debe observarse en él gran coherencia entre sus palabras y sus hechos.

Debe manifestar constante interés por la investigación y el análisis, es por ello que lo promueve entre sus estudiantes para facilitarles a ellos herramientas para la construcción de sus conocimientos.

El docente pestalociano entiende que el P.E.I de la institución necesita de su participación, tanto para el aprendizaje de los principios consagrados en el mismo como para la reflexión sobre su pertinencia.

2.13. PERFIL DEL EGRESADO

Al igual que el estudiante pestalociano, el egresado de nuestra institución debe mantener una actitud de compromiso para con los demás y con el mismo. Ya que es consciente que hace parte de una sociedad, donde cada aporte que haga para el progreso de ésta, será recompensado con su bienestar.

Así mismo sabrá y reconocerá ante la sociedad que las bases de su conocimiento se las dio la institución educativa y, con ellas, se forjará un camino de brillo y lucidez. Las bases de su conocimiento le permitirán estar abierto para adquirir nuevos y grandes saberes, los cuales le llevarán a desempeñarse profesionalmente.

Por lo anterior, el ideal del estudiante pestalociano se llevará a la práctica en la sociedad, pues el egresado:

☐ Tomará decisiones libres y con responsabilidad.

	Practicara un compromiso moral y etico.		
	Resolverá conflictos cognitivos y sociales. Expresará de manera adecuada sus sentimientos en sus relaciones		
	interpersonales.		
	Será abierto al cambio.		
	Actuará, investigará y experimentará.		
	Tendrá confianza en si mismo, lo que le permitirá crear y actuar.		
2.14.	PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA		
El padre de familia pestalociano es: Responsable con sus deberes Acompaña permanentemente a su hijo en su proceso formativo. Cumple las siguientes características: Es respetuoso con todos los miembros de la institución educativa; hace los reclamos de forma adecuada, participa activamente en las actividades programadas por la institución y tiene sentido de pertenencia. El padre de familia del Colegio Pestalozzi debe tomar conciencia del compromiso			
-	rido con la institución al iniciar el año escolar, los deberes que debe cumplir es siguientes:		
	Conocer el manual de convivencia de la institución.		
	Asistir a las orientaciones familiares y grupales programadas por la institución; también, a las reuniones de entregas de informes u otras de carácter extraordinario.		
	Pagar mensualmente los costos educativos contemplados por el consejo directivo.		

	Tener en cuenta los horarios de atención de los diferentes profesores para programar espacios de reflexión sobre los procesos de los estudiantes.
	Tener en cuenta que las salidas pedagógicas y las actividades extracurriculares (grupos de apoyo, actos cívicos y desfiles) son parte del cronograma institucional y requieren la obligatoria participación de los estudiantes.
	Mantener un trato amable y una constante actitud de respeto para con los docentes, administrativos y directivos de la institución.
	Acudir a las citaciones de los docentes.
	Revisar la agenda escolar y el cronograma de actividades de manera constante.
	Preocuparse por el orden y presentación de los estudiantes.
	Velar para que los estudiantes tengan todos los materiales necesarios para su buen desempeño escolar.
5.	POLÍTICAS DE CALIDAD:

2.15

En el marco de las políticas de calidad, el colegio ha consolidado prácticas que le permiten elaborar constantes propuestas de mejoramiento en todos los ámbitos del desarrollo curricular. A continuación aparecen relacionados esos mecanismos que garantizan una gestión de calidad, pertinente y coherente con la realidad institucional.

2.15.1 Caracterización de la evaluación institucional.

La misma se lleva a cabo con diversos estamentos de la comunidad educativa (directivas, profesores, padres de familia y estudiantes) semestre a semestre; los objetivos que se persiguen con la misma se dirigen a evaluar las diferentes gestiones (directiva, académica, administrativa y desarrollo comunitario), implementando la estrategia de análisis tipo encuesta, con el fin de establecer las fortalezas, las debilidades y las estrategias a implementar para consolidar las primeras y superar estas últimas.

Modalidades de la evaluación institucional:

Evaluación individual de los estudiantes.
Evaluación particular de los padres de familia.
Evaluación del equipo docente.
Evaluación de las directivas.

□ Evaluación conjunta de gestiones (profesores, padres de familia y estudiantes divididos en gestiones)

2.15.2 Caracterización del plan de mejoramiento institucional.

El análisis y la propuesta de estrategias, como resultado del proceso anterior, posibilitan la construcción de dicho plan año a año. Su ejecución está condicionada por las acciones que las personas delegadas ejecuten para darle cumplimiento al mismo. Las directivas se encargan de vigilar y establecer los mecanismos y recursos pertinentes para que el plan trascienda del texto a la praxis.

(PARA UN ACERCAMIENTO MÁS OBJETIVO A LAS POLÍTICAS DE CALIDAD, VÉASE: CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. UBICACIÓN: COORDINACIÓN ACADÉMICA)

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El colegio Pestalozzi lleva a cabo prácticas educativas teniendo en cuenta, como punto de partida, diferentes teorías del aprendizaje. Podemos destacar que asumimos como referentes de trabajo las premisas del aprendizaje significativo, algunos postulados del constructivismo, así como principios del conductismo y el interaccionismo vigoskiano; es decir, **nuestro enfoque pedagógico es holístico**. Para entender mejor las características de nuestro enfoque pedagógico, se ha elaborado el siguiente texto; en él se podrán encontrar las características generales de las teorías del aprendizaje ya mencionadas y, como tal, los principios que retomamos en el marco de nuestro quehacer pedagógico.

ACERCAMIENTO A LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

¿Qué es la Teoría del Aprendizaje Significativo?

Es una teoría psicológica del aprendizaje en el aula. Ausubel ha construido un marco teórico que pretende dar cuenta de los mecanismos por los que se lleva a cabo la adquisición y la retención de los grandes cuerpos de significado que se manejan en la escuela. Es una teoría psicológica porque se ocupa de los procesos mismos que el individuo pone en juego para aprender. Sin embargo desde esa perspectiva no trata temas relativos a la psicología misma ni desde un punto de vista general, ni desde la óptica del desarrollo, sino que pone el énfasis en lo que ocurre en el aula cuando los estudiantes aprenden; en la naturaleza de ese aprendizaje; en las

condiciones que se requieren para que éste se produzca; en sus resultados y, consecuentemente, en su evaluación.

Es una teoría de aprendizaje porque ésa es su finalidad. La Teoría del Aprendizaje Significativo aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece al alumnado, de modo que adquiera significado para el mismo.

Muchos autores consideran a la Teoría del Aprendizaje Significativo como una teoría cognitiva de reestructuración; se trata de una teoría psicológica que se construye desde un enfoque organicista del individuo y que se centra en el aprendizaje generado en un contexto escolar. Se trata de una teoría constructivista, ya que es el propio individuo-organismo el que genera y construye su aprendizaje.

El origen de la Teoría del Aprendizaje Significativo está en el interés que tiene Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje, que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social. Dado que lo que quiere conseguir es que los aprendizajes que se producen en la escuela sean significativos, Ausubel entiende que una teoría del aprendizaje escolar que sea realista y científicamente viable debe ocuparse del carácter complejo y significativo que tiene el aprendizaje verbal y simbólico. Así mismo, y con objeto de lograr esa significatividad, debe prestar atención a todos y cada uno de los elementos y factores que le afectan, que pueden ser manipulados para tal fin.

¿Cuáles son los conceptos claves de la teoría que se tienen en cuenta en el quehacer del colegio Pestalozzi?

Para que se produzca aprendizaje significativo han de darse dos condiciones fundamentales:

- Actitud potencialmente significativa de aprendizaje por parte del aprendiz, o sea, predisposición para aprender de manera significativa.
- Presentación de un material potencialmente significativo. Esto requiere:

Por una parte, q	ue el material	tenga	sign	ificado lo	ógico, e	sto es	s, que	sea
potencialmente	relacionable	con	la (estructur	a cog	nitiva	del	que
aprende de man	era no arbitra	ria y su	ıstar	ntiva.				
Por otro lado, I	a existencia	de cor	nocir	mientos	reales	del s	uieto	aue

Por otro lado, la existencia de conocimientos reales del sujeto que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta.

Atendiendo al objeto aprendido, el aprendizaje significativo puede ser representacional, de conceptos y proposicional. Si se utiliza como criterio la organización jerárquica de la estructura cognitiva, el aprendizaje significativo puede ser subordinado, superordenado o combinatorio.

En conclusión y de acuerdo con la Teoría de Ausbel y sus colaboradores, el aprendizaje significativo es el proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o información con la estructura cognitiva del que aprende de forma no arbitraria o no literal. Esa interacción con la estructura cognitiva no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de subsumidores o ideas de anclaje.

La presencia de ideas, conceptos o proposiciones inclusivas, claras y disponibles en la mente del aprendiz es lo que dota de significado a ese nuevo contenido en interacción con el mismo, mas allá de una simple unión; sino que en este proceso los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto produciéndose una transformación de los subsumidores de su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables, dando lugar a nuevas ideas-ancla, potentes y explicativas que servirán de base para futuros aprendizajes.

ACERCAMIENTO AL CONSTRUCTIVISMO

El constructivismo es una teoría que se equipara al aprendizaje con la creación de significados a partir de experiencias. La mayoría de los psicólogos cognitivos consideran que la mente es una herramienta de referencia para el mundo real; los constructivistas creen que la mente filtra lo que nos llega del mundo para producir su propia y única realidad.

Los constructivistas sostienen que lo que conocemos del mundo nace de la propia interpretación de nuestras experiencias. Los humanos crean significados, no solo los adquieren. Dado que de cualquier experiencia pueden derivarse muchos significados posibles, no podemos pretender lograr un significado predeterminado y "correcto". Los estudiantes no transfieren el conocimiento del mundo externo hacia su memoria; más bien construyen interpretaciones personales del mundo basado en las experiencias e interacciones individuales. En consecuencia, las representaciones internas están constantemente abiertas al cambio. No existe una realidad objetiva que los estudiantes se esfuercen por conocer. El conocimiento emerge en contextos que le son significativos. Por lo tanto, para comprender el aprendizaje que ha tenido lugar en un individuo debe examinarse la experiencia en su totalidad.

La meta de la instrucción no es asegurar solamente que el individuo conozca hechos particulares sino más bien que pueda elaborar e interpretar la información. "La comprensión se desarrolla a través de la utilización continua y situacional, no se cristaliza en una definición categórica" que pueda evocarse desde la memoria

Principios específicos constructivistas:

Un énfasis en la identificación del contexto en el cual las habilidades serár
aprendidas y subsecuentemente aplicadas (aprendizaje anclado en contextos
significativos).

	Un énfasis en el control por parte del estudiante y en la capacidad para que el mismo para manipular la información (utilizar activamente lo que se aprende).
	La necesidad de que la información se presente en una amplia variedad de formas (volver sobre el contenido en distintos momentos, en contextos reestructurados, para propósitos diferentes y desde diferentes perspectivas conceptuales).
	Apoyar el uso de las habilidades de solución de problemas que permitan al estudiante ir más allá de la información presentada (desarrollo de habilidades de reconocimiento de patrones, presentación de formas alternas de presentar problemas).
	Evaluación enfocada hacia la transferencia de conocimiento y habilidades (presentación de problemas y situaciones novedosas que difieran de las condiciones de la instrucción inicial).
	Todo conocimiento es construido, a través de una abstracción reflexiva.
	Las estructuras cognitivas se activan en los procesos de construcción estando en un desarrollo continuo, el cual induce a las estructuras ya existentes.
ACER	RCAMIENTO AL CONDUCTISMO
bien s logra	nductismo iguala al aprendizaje con los cambios en la conducta observable, sea respecto a la forma o a la frecuencia de esas conductas. El aprendizaje se cuando se demuestra o se exhibe una respuesta apropiada a continuación de sentación de un estímulo ambiental específico.
ambo	lementos claves son, entonces, el estímulo, la respuesta, y la asociación entre s. La preocupación primaria es cómo la asociación entre el estímulo y la esta se hace, se refuerza y se mantiene.
condu	nductismo se focaliza en la importancia de las consecuencias de estas actas y mantiene que las respuestas a las que se les sigue con un refuerzo mayor probabilidad de volver a sucederse en el futuro.
Princ	ipios específicos de la teoría conductista:
	Un énfasis en producir resultados observables y mensurables en los estudiantes (objetivos de conducta, análisis de tareas, evaluación basada en criterios).
	Evaluación previa de los estudiantes para determinar donde debe comenzar la instrucción (análisis del estudiante).

		Énfasis en el dominio de los primeros pasos antes de progresar a niveles más complejos de desempeño (secuencia de la presentación, aprendizaje para el dominio).	
		Uso de refuerzos para impactar al desempeño (premios tangibles, retroalimentación informativa).	
		Uso de "pistas" o "indicios", modelaje y práctica para asegurar una fuerte asociación estímulo-respuesta (secuencia de la práctica desde lo simple a lo complejo).	
		El maestro como fuete de estimulación positiva. "FUENTE DE SABER".	
3.2	2.	ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS POR NIVELES	
Teniendo en cuenta los postulados de la ley 115, los lineamientos curriculares y los estándares de calidad propuestos por el MEN, procedemos a enunciar los objetivos por niveles que se plantean en nuestra institución.			
3.2	2.1	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR:	
		conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la quisición de su identidad y autonomía.	
	mo	crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la otricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para las luciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.	
		desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, mo también de su capacidad de aprendizaje.	
	La	ubicación espacio- temporal y el ejercicio de la memoria.	
	СО	desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y municación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de uerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.	
	La	participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.	
		estimulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y cial.	
		reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de mportamiento.	

	calidad de vida de los niños en su medio, y la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
3.2	2.2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:
	s cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de maria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
	La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
	El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
	El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
	El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
	El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
	La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
	La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
	La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
	El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
	La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

	El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
	La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
	La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
	La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
	La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
3.2	2.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:
	s cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de cundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
	El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
	La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
	El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como su utilización el la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y de la vida cotidiana.
	El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
	El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
	La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarlo en la solución de problemas.

	La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.			
	El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.			
	El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.			
	La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de creación artística y del conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.			
	La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.			
	La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.			
	La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.			
3.2	2.4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA:			
So	n objetivos específicos de la educación media académica:			
	a profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando			
□ La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales				
	a incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.			
	□El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.			
	a vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.			

□ El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando lecciones cívicas y del servicio social.	en
□ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia sociedad.	
□ El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en numerales b, del artículo 20,c. del artículo 21 y c.,e.,h.,ñ., del artículo 22 de la General de Educación	

3.3. EDUCACION INCLUSIVA

La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada, filosofía del Colegio Pestalozzi, reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, en el Colegio Pestalozzi el proceso de educación inclusiva se inicia con la evaluación psicopedagógica, la cual indica las necesidades específicas y potencialidades a las cuales es conveniente direccional el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.

La evaluación psicopedagógica es un concepto que implica establecer unos objetivos, recoger información, analizar, interpretar y valorar los datos obtenidos para tomar decisiones educativas respecto a los sujetos evaluados. Dichas decisiones son plasmadas y re-evaluadas de acuerdo con los progresos del sujeto.

Para la aplicación de dicha evaluación la institución decide centrarse en el Enfoque pedagògico centrado en la interacción *estudiante-escuela*, fundamentado siempre en el currículo educativo y los principios básicos del proceso:

- Carácter funcional
- .
- Carácter dinámico
- Carácter científico

Carácter educativo y cooperativo

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es servir de pauta para la elaboración, seguimiento y evaluación de la propuesta curricular que sea necesario para responder adecuadamente a las necesidades que presenta el alumno. El contenido del informe de la evaluación psicopedagógica es el siguiente:

- Evaluación relativa al alumno: dimensiones del desarrollo humano, competencia curricular, tipo de inteligencia.
- Evaluación relativa al contexto: contexto escolar, familiar y social.

Por último la evaluación psicopedagógica arroja de manera integra las necesidades y potencialidades del sujeto, convirtiéndose en una herramienta fundamental en el desarrollo de competencias en el estudiante y para el docente una guía completa para realizar las respectivas adaptaciones y/o adecuaciones al currículo.

(VÉASE: CARPETA DE ADAPTACIONES CURRICULARES - COORDINACIÓN ACADÉMICA)

3.4. CARACTERIZACIÓN DE LOS PLANES DE ÁREA.

El Colegio Pestalozzi, teniendo en cuenta los fines de la educación, los objetivos generales y específicos expuestos en la Ley General de Educación, los lineamientos curriculares, los estándares de calidad vigentes hoy día y el decreto 1290 ha diseñado sus planes de área siguiendo una estructura definida, que garantiza a los docentes la apropiación de las características de su objeto de estudio y a la vez de enseñanza.

Los planes de área de la institución están conformados por los siguientes elementos:

Niveles de cobertura
Intensidad horaria
Docentes responsables del área
Presentación del área
Aproximación diagnóstica (planteamiento del problema)
Justificación
Objetivos generales y específicos
Logros institucionales
Competencias a desarrollar
Estándares de calidad grado a grado
Indicadores de logro grado a grado
Contenidos sugeridos grado a grado
Recursos
Metodología

□ Evaluación

Los anteriores elementos buscan constantemente una articulación coherente con la propuesta filosófica expuesta en este PEI. Estos planes de área, en el marco de las políticas de calidad, son revisados anualmente y modificados según las exigencias de ley.

PARA UNA APROXIMACIÓN MAS OBJETIVA A CADA UNO DE LOS PLANES DE ÁREA, REMITIRSE A LA CARPETA DE PLANES DE AREA, UBICADA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA (ARCHIVOS DIGITALES)

3.5. PLANES DE ESTUDIO

El colegio Pestalozzi, teniendo en cuenta que los planes de estudio son instrumentos que ponen en evidencia la planeación en las diferentes áreas y, además, que los mismos deben ser coherentes con las directrices propuestas en los planes de área, ha implementado una estructura de base para su elaboración; dicha estructura, en su respectivo orden, posee los siguientes elementos:

- 1. LOGROS INSTITUCIONALES: escritura de los logros que, desde el área, se proponen para todos los grados.
- 2. TIPOS DE COMPETENCIAS: se enuncian las competencias (básicas, ciudadanas y laborales) que serán el punto de partida en el proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto del área.
- 3. PROCESOS, PENSAMIENTOS O EJES: definidos por los estándares según el área.
- 4. ESTÁNDARES DE CALIDAD: los establecidos por el MEN.
- 5. INDICADORES DE LOGROS: en relación con los estándares.
- 6. RECURSOS, MEDIOS Y BIBLIOGRAFÍA.
- 7. METODOLOGÍA.
- 8. EVALUACIÓN.
- 9. PLAN GENERAL DE APOYO.
- 10.DIARIO DE ACTIVIDADES.

Los planes de estudio tienen revisiones periodo a periodo por parte de coordinación académica; los profesores tienen la responsabilidad de presentar de manera previsiva sus planes de estudio periodo a periodo y, como se enunció ya, éstos deben ser coherentes con las disposiciones de los respectivos planes de área.

PARA UNA APROXIMACIÓN MÁS OBJETIVA A CADA UNO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, REMITIRSE A LA CARPETA DE PLANES DE ESTUDIO, UBICADA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA (ARCHIVOS DIGITALES).

3.6. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS.

Dando cumplimiento al artículo 14, titulo II de la ley 115 de 1994 "Enseñanza obligatoria", en la institución se desarrollan los siguientes proyectos obligatorios:

NOMBRE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Proyecto para la práctica de la constitución, la paz y la democracia	Promover en los estudiantes el interés por la democracia y los mecanismos de participación que ésta permite.	Elección del personero estudiantil. Elección de representantes de grupo. Elección del representante de los estudiantes ante el consejo directivo. Elección de los comités de convivencia de cada grado. Actos cívicos. Desfiles. Foros Talleres.	Área de ciencias sociales
Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre y prevención de la drogadicción	Fortalecer las expresiones lúdica, física, artística y creativa de los integrantes de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de actividades orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y prevención de la drogadicción.	Jornadas lúdicas y deportivas. Deporte extractase. Actividades recreativas. Talleres dirigidos. Orientación sicológica. Salidas pedagógicas y recreativas. Torneos interclases e intercolegiados.	Área de educación física, recreación y deportes.
	Fomentar en la comunidad Pestalociana la aplicación de la educación	Semana del reciclaje. Exposiciones. Actos cívicos. Cartelera	Área de ciencias naturales y educación ambiental

Proyecto ambiental escolar.	ambiental como propuesta para la gestión y formación de ciudadanos y ciudadanas con sentido de pertenencia por el entorno.	ecológica. Salidas de campo. Asistencia a encuentros ambientales. Celebración de fechas ambientales. Carrusel de ciencias naturales	
Proyecto para la educación sexual	Favorecer el descubrimiento del yo sexual y sexuado para una adecuada interacción consigo mismo y los demás	Carrusel de la sexualidad. Orientación sicológica. Talleres de orientación sexual Exposiciones. Videos. Consultas. Conversatorios.	Área de matemáticas
Proyecto de valores	Sensibilizar y crear una conciencia ciudadana hacia los valores y su práctica diaria con el fin de mejorar la convivencia en nuestra comunidad Pestalociana.	Valor del mes Cartelera de valore. Orientaciones de grupo. Actos cívicos.	Área de educación ética y valores
Proyecto de prevención de desastres	Preparar a la comunidad educativa frente a la prevención y atención de desastres, reduciendo así la incidencia de amenazas e impacto en la ciudad de	Simulacros Talleres preventivos Brigada de prevención del dengue	Área de cívica y urbanidad

	Medellín.		
Proyecto de educación vial	Brindar a la comunidad educativa del colegio Pestalozzi, elementos pedagógicos básicos en educación y seguridad vial como usuarios de las vías públicas, que contribuyan a la construcción de normas de comportamiento de una ética ciudadana para conseguir una ciudad más ordenada, amable y libres de accidentes de tránsito.	Talleres Salidas pedagógicas	Área de atecnología
Proyecto de afrodescendencia		Talleres Acto cívico día de la identidad Lema institucional que promueve el respeto por la diferencia	Área de ciencias económicas y políticas

	diferentes culturas de nuestro país sin discriminación de color de piel o diferentes creencias que ellos tengan.		
Proyecto de teatro	implementar en el colegio pestalozzi un grupo de teatro con el objetivo de Fomentar la libre expresividad del educando a través de las diversas técnicas teatrales, posibilitándolo, de esta manera, a que desarrolle las competencias comunicativas, eleve sus niveles culturales y potencialice sus capacidades para la expresión creadora.	Semillero de teatro Participación en actos cívicos y culturales	Área de lengua castellana

lúd dis es pe los ate op pr en ap	Itilizar la creatividad y la creatividad y la cidica para liseñar estrategias que cermitan mejorar os niveles de citención optimizando los procesos de cinseñanza-ciprendizaje en los ciños y las niñas.		Transversalidad
--	--	--	-----------------

3.7. PROYECTO TRANSVERSAL UPC (UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS)

El colegio Pestalozzi, en el marco de sus políticas de calidad y en coherencia con el enfoque pedagógico que ha asumido para sí en su quehacer educativo, ha perfilado el proyecto UPC como una alternativa de aprendizaje altamente significativa, que vincula a los estudiantes, a los profesores y a los padres de familia.

¿En qué consiste el proyecto?

Concientes de la necesidad de propiciar espacios significativos para el aprendizaje, las directivas del colegio han implementado, desde hace ya varios años, un proyecto en donde todos los grupos del colegio al inicio del calendario escolar, desde los grupos inferiores hasta los superiores, conciertan y eligen un tema de investigación con la respectiva orientación de los directores de grupo, éste será motivo de indagación y exploración durante todo el año. Dicho tema debe servir como base para la elaboración escrita del proyecto como tal en cada grupo por parte de los profesores. La estructura para la elaboración del mismo es la siguiente:

	Portada
	Diagnóstico.
	Planteamiento del problema.
	Objetivo General.
	Objetivos específicos.
П	Justificación

Introducción. Marco teórico.
Metodología.
Evaluación.
Recursos.
Conducta de entrada.
Cronograma.
Bibliografía.

Para la elaboración de un proyecto con los anteriores elementos, los docentes reciben asesoría y ejemplos según los proyectos realizados en años anteriores; además, se establecen las fortalezas que ha venido presentando la ejecución del mismo y las debilidades que deben superarse. Una vez terminado el proyecto en su fase escrita, se procede a su ejecución con los estudiantes. Los proyectos son recopilados con el fin de publicarlos como evidencia y, además, los cronogramas pasan a una carpeta especial en donde los encargados de supervisar su ejecución y dinámica verifican que se esté cumpliendo con dichos cronogramas al interior de los grupos; agregando a esto, los profesores presentan, actividad tras actividad, un formato de evidencia de las actividades realizadas con sus grupos.

¿Qué objetivos tiene este proyecto?

En el marco de nuestras metas de calidad, se ha proyectado que el énfasis en la investigación debe ser un horizonte que, más allá de las mismas áreas, todos deben seguir; es por ello que este proyecto pretende ser un punto de partida para que estudiantes y profesores interactúen con los procesos de investigación y logren propiciar un acercamiento dinámico y constante hacia el conocimiento. Además de este objetivo, hay que tener en cuenta que el proyecto UPC busca:

Fomentar en los estudiantes el trabajo cooperativo.
Explorar técnicas de investigación y recolección de datos.
Servir como vehículo de la transversalidad entre las áreas.
Constituirse como referente para el aprendizaje significativo.
Explorar temáticas de interés social y comunitario.
Desarrollar habilidades para el planteamiento de soluciones a diversas
problemáticas.
Fomentar el deseo de la exploración individual.

El maestro orientador de grupo juega un papel muy importante en el desarrollo del proyecto, pues es él quien busca y diseña las estrategias para llevar a cabo la investigación, que de manera proactiva ejecuta con los estudiantes.

¿Cómo se evalúa el proyecto?

El seguimiento del proyecto es realizado por un coordinador general encargado del mismo (un profesor se designa para tal fin); éste exige a los docentes orientadores de grupo, luego de haber aprobado el texto escrito del proyecto, las respectivas evidencias de trabajo que los estudiantes deben consignar en su "Carpeta individual del proyecto UPC" (cada estudiante de cada grupo debe tener dicha carpeta y, en lo posible, debe consignar allí todos los avances, actividades, textos escritos, consultas, entre otros, que se generen en el proceso); también, el coordinador tiene la función de establecer las fechas de entrega de la descripción de las actividades que se realizan al interior de los grupos (planillas de evidencias); dichas descripciones, que deben ser coherentes con los cronogramas establecidos por los docentes orientadores de grupo, son recopiladas en una carpeta general de descripciones y son sometidas a verificación –además sirven como instrumentos para generar recomendaciones y sugerencias-.

Antes de la finalización del primer semestre del calendario escolar, el docente orientador de grupo, junto con dos estudiantes designados, debe preparar una presentación en Power Point (u otra alternativa digital que pueda ser proyectada), en donde se relate, bajo unos parámetros establecidos, los avances que el grupo ha tenido en la investigación. Este material da paso a una exposición general que se realiza a todos los estudiantes de la institución. De dicha presentación, se genera una evaluación por parte del coordinador del proyecto y los resultados de la misma se someten a discusión entre el cuerpo de docentes orientadores.

Antes de la finalización del año escolar, debe complementarse la exposición del primer semestre (trabajo posterior, conclusiones y evidencias) para llevar a cabo la presentación del proyecto a los padres de familia, quienes valoraran la pertinencia y la significación de los respectivos proyectos. Esta exposición final sirve como instrumento al coordinador para establecer los aciertos del año y las debilidades que deben superarse para el año siguiente. Cada profesor, de manera particular, recibe una valoración de su trabajo, que se hace extensivo al grupo de estudiantes.

Para garantizar la transversalidad, los diferentes profesores pueden intervenir en los proyectos de otros grupos diferentes al suyo. Por ejemplo: el docente de lengua castellana puede proponer la elaboración de un texto de cualquier índole sobre el tema de trabajo investigativo de determinado grupo; dicho texto puede ser registrado en la **Carpeta individual del proyecto UPC** de los estudiantes y valorado a su vez en el contexto del área.

¿Cómo se ejecutan los cronogramas de actividades?

Los profesores tiene libertad para llevar a cabo las sesiones de trabajo del proyecto; los mismos pueden hacer uso de algunas horas propias de su carga académica o emplear los espacios de Orientación de grupo. Lo importante es que, mínimamente, un profesor realice con su grupo dos actividades por mes. El coordinador del proyecto tiene la facultad de concertar con el coordinador académico espacios únicos para adelantar actividades de manera general. Los cronogramas son de carácter de construcción; es decir, los profesores pueden anexar las actividades que realizarán de manera periódica (no es una obligación estricta presentar todo el marco de actividades al inicio del proyecto puesto que es comprensible que, en el camino, se piensen otras actividades para darle sentido al proceso de investigación.

(PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PROYECTO, DIRIGIRSE A LA CARPETA DEL PROYECTO UPC, ESTANTE DE DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA)

3.8 Otros proyectos institucionales

A parte de los proyectos obligatorios, en la institución contamos con los proyectos de Prensa escuela, inclusión y adecuaciones curriculares, plan lector

3.8. DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS.

ÁREA Y/O ASIGNATURA	B. PRIMARIA	B. SECUNDARIA	MEDIA
Ciencias naturales	2	4	6(fca 2- qca 3- b 1)
Ciencias sociales	2	4	1
Educ. Ética, valores y	1	1	1
formación para la paz			
Educ. Artística	1	1	1
Lengua castellana	5	5	4
Educ. religiosa y moral	1	1	1
Inglés	3	3	3
Matemáticas	5	5	5
Tecnología e informática	2	2	1
Educación física	2	2	2
Cívica y urbanidad	1	1	1
Emprendimiento y finanzas		1	1
Filosofía			2
C. económicas y políticas			1
TOTAL	25	30	30

3.9. CLASES EXTRACURRICULARES, GRUPOS COOPERATIVOS Y PLANES DE APOYO

Debido al enfoque pedagógico del Colegio Pestalozzi, se ofrecen a los estudiantes tres modalidades que les permiten el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de

enseñanza y aprendizaje: Clases extracurriculares, grupos cooperativos y planes de apoyo.

CLASES EXTRACURRICULARES

Las clases extracurriculares son realizados por cada docente finalizada la jornada escolar; con ello se busca que los estudiantes que presentan alguna dificultad en la comprensión y/o aplicación de los temas abordados en clase, y los estudiantes con necesidades educativas individuales o especiales, adquieran de forma significativa, y luego de explicaciones aún más personalizadas, una mejor perspectiva de la temática y los procedimientos. Estos grupos se realizan a lo largo de los diferentes periodos académicos y según las necesidades de los estudiantes.

GRUPOS COOPERATIVOS

Los grupos de trabajo cooperativo tienen como finalidad la integración para el logro de metas compartidas. Estos grupos son organizados por cada docente dentro de cada grado. Los beneficios de los grupos cooperativos se establecen en la medida que hay una vinculación directa con los principios de la educación personalizada. En ese sentido, podemos destacar los siguientes:

Más pensamientos elaborados.
Aumento en la frecuencia para dar y recibir explicaciones.
Aumento en la adopción de perspectivas diversas.
Incremento en la profundidad de la comprensión.
Más calidad en el razonamiento.
Precisión en la retención a largo plazo.
Capacidad para socializar y llegar a acuerdos.

Al interior de cada grado escolar, los docentes evalúan el aprendizaje logrado en forma cooperativa, teniendo en cuenta tanto el desempeño individual como grupal. Los grupos cooperativos se establecen al inicio del año escolar.

PLANES DE APOYO

Esta estrategia es implementada por los docentes al finalizar las evaluaciones de cada periodo escolar. Esta actividad es programada por parte de la coordinación académica y se dirige a los estudiantes que no han alcanzado de manera satisfactoria los logros en diversas áreas. (Ver SIIEE)

3.10. EVALUACIÓN DE LOS SABERES Y COMPETENCIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

En el colegio Pestalozzi se ha entendido la evaluación como un proceso de medición, acompañamiento y ajuste del proceso docente educativo. En consideración a que la evaluación por competencias se encuentra sustentada en unos presupuestos filosóficos, sociológicos y psicológicos de gran relevancia y pertinencia (y es coherente con la propuesta ministerial), se asume a la misma como referente de evaluación en este plan.

La evaluación por competencias (interpretativas, argumentativas y propositivas) puede pensarse como la evaluación de capacidades innatas o como la evaluación de habilidades que pueden ser intervenidas desde del proceso docente educativo. Pensar la evaluación por competencias en el proceso de formación integral es adoptar una nueva visión y actitud en donde se trata de migrar de una mirada causal, coyuntural, artificial y totalmente accidental hacia la construcción y acompañamiento de un proceso permanente y sistémico. La evaluación por competencias se constituye hoy día en el norte de los procesos educativos, en tanto herramienta que ayuda en la formación de ciudadanos libres de pensamiento, de acción y gestores de su propia educación.

Siendo la evaluación un proceso **fundamentalmente educativo**, destinado a controlar y asegurar la calidad de los aprendizajes, en este Plan Educativo Institucional queremos explicitar que la evaluación de los procesos que se lleva a cabo en el colegio Pestalozzi debe:

- 1. Apoyar el logro de aprendizajes de calidad, evitando todo carácter represivo y toda acción que tienda a desalentar a quien aprende.
- 2. Ayudar a ubicar a cada estudiante en el nivel curricular que le permita tener éxito.
- 3. Ser integral en una doble dimensión: a) Recoge y procesa información sobre el conjunto de aprendizajes intelectuales, afectivo-actitudinales y operativo-motores de los estudiantes. b) Detecta las causas del éxito o fracaso, obteniendo y procesando información sobre todos los factores que intervienen en dichos aprendizajes.
- 4. Debe ser permanente, constituyendo un proceso continuo en su previsión y desarrollo, facilitando una constante y oportuna realimentación del aprendizaje.
- 5. Debe ser sistemática, articulando en forma estructurada y dinámica las acciones y los instrumentos que programa y utiliza.
- 6. Debe ser objetiva, ajustándose a los hechos con la mayor precisión posible.
- Debe considerar el error y el conflicto como fuentes de nuevos aprendizajes y la gestión y autogestión de errores y conflictos como instrumentos fundamentales para la formación integral.

8. Debe ser efectivamente participante, para lo cual los estudiantes deben manejar las técnicas que les permitan autoevaluarse y evaluar a sus pares.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

El colegio busca que los estudiantes adquieran, por medio de la interacción y la propuesta de experiencias significativas, los conocimientos y habilidades establecidas por la ley según el grado. La interacción se refiere al proceso que realiza el estudiante con todo aquello que le permite llegar al conocimiento: el profesor, los compañeros, talleres, consultas, investigaciones, socializaciones, la Internet, las bibliotecas, los grupos de apoyo y la misma sociedad.

La evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridas se llevará a cabo por cada uno de los docentes, teniendo en cuenta para ello diversas estrategias que busquen que el estudiante exteriorice y ponga en evidencia sus conocimientos y su saber hacer.

La evaluación, además, se efectuará con constantes socializaciones en clase sobre los temas investigados, consultados o abordados, el desarrollo de ejercicios y talleres de forma individual o en grupo; así mismo, se llevará a cabo la realización de informes de lectura, quices, exposiciones individuales y colectivas, trabajos manuales y otros ejercicios que permitan el desarrollo de habilidades de representación, entre otros aspectos. (Ver SIEE)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Los procesos de evaluación en la institución serán coherentes con el decreto 1290 La Ley general de educación -115 de 1994- y la Constitución Nacional, también, regularán los procesos de evaluación que en la institución se lleven a cabo. (Ver sistema de evaluación institucional SIEE en carpeta que reposa en coordinación académica.

4. GESTIÓN DIRECTIVA

4.1. GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con lo estipulado en la ley 115 de 1994, en su articulo 142 y en el decreto 1860 de 1994, en sus artículos 19 y 20 se habla de gobierno escolar cuando se refiere a la organización y estructura interna de los órganos de la institución estudiantil en lo que tiene que ver con las funciones que se deben cumplir, las formas en que se deben integrar, entre otros.

La comunidad educativa del Colegio Pestalozzi está conformada, en concordancia con el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, por:

Estudiantes matriculados.
Padres y madres de familia, acudientes o responsables de la educación de los alumnos matriculados.
Docentes vinculados a la institución.
Directivos docentes y administradores escolares que cumplan funciones
directas en la prestación del servicio educativo.
Egresados organizados para participar.

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:

El gobierno escolar está conformado por:

(Ley 115 del 94, Art. 142 y Decreto 1860 del 94, Arts. 19 y 20)

- El Consejo Directivo.
- El rector.
- El Consejo Académico

Además, el gobierno escolar contará con los siguientes organismos:

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Las comisiones de Evaluación y Promoción
- Comité de convivencia decreto 1620

POR LOS ESTUDIANTES

- El consejo de Estudiantes (Decreto 1860 / 94, Art. 29)
- El representante de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 93)
- El personero de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 94 y decreto 1860, Art. 28)
- Los conciliadores de paz

POR LOS PADRES DE FAMILIA

- La asociación de Padres de Familia ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Ley 1098 Infancia y adolescencia; corte constitucional sentencia 041 de 28 feb 94; Decreto 1286 de 2005; Ley 115 del 94, Arts. 4 y 7; y decreto 1860 del 94 Art. 30).
- El Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005)

En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de los estudiantes, los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos como: reglamentación escolar, la organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, así como organizaciones juveniles y todas aquellas acciones relacionadas con las prácticas democráticas dentro de la institución.

4.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia directiva responsable de la participación de la comunidad educativa y orientación académica y administrativa de la institución. El consejo directivo del Colegio Pestalozzi está conformado por:

Rector
Dos representantes de los docentes: son elegidos por mayoría de las asambleas de docentes por medio del voto.
Dos representantes de los padres de familia: uno elegido por la junta directiva de la asociación de padres de familia y otro por el consejo de padres, con
previa convocatoria de la junta o del rector y por mayoría simple de votos.
Un representante de los estudiantes: se elige por elección democrática de
todos los alumnos mediante votación simple y debe ser integrante del último grado ofrecido por la institución.
Un representante de los exalumnos: es elegido por el consejo directivo, con la opción de ser quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
representante de los estudiantes.
Un representante del sector productivo de esta comunidad: elegido por los miembros ya nombrados.

PARAGRAFO: Los miembros del Consejo Directivo no tendrán suplencia, pero en caso de ausencia justificada el titular podrá delegar por escrito en un miembro del mismo estamento, quien tendrá voz y voto.

El Consejo Directivo es el responsable de programar y publicar el calendario escolar y el cronograma de reuniones ordinarias para el respectivo año lectivo.

FUNCIONES:

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 23 y en el artículo 144 de la ley general de educación las funciones son:

- a. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del PEI, el currículo y el plan de estudios. Someterlo a consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al manual de convivencia, y en ninguna caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los derechos académicos, uso de libros de textos y similares.

4.1.2. CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico, como órgano consultor y asesor del Consejo Directivo, constituye la instancia superior que delimita la orientación pedagógica, académica y las políticas relacionadas con el proceso evaluativo y la promoción de los alumnos.

Se encuentra conformado por: el rector, los coordinadores, los jefes de área y los directivos docentes.

FUNCIONES:

De acuerdo con el decreto 1860 de 1994, en el artículo 24 y la Ley general de Educación en el artículo 5, son:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d. Participar en la evaluación institucional anual
- e. Integrar los consejos docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones afines complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

4.1.2.1. COORDINADOR ACADEMICO

El coordinador académico depende del rector del plantel, le corresponde al administración académica del la institución. De él dependen los jefes de área y por relación de autoridad funcional de los profesores.

FUNCIONES:

- A. Participar en el consejo académico, en el consejo directivo, y en las demás que sean requeridos desde el aspecto académico.
- B. Colaborar con el rector en la planeación y en la evaluación institucional.
- C. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los criterios con los objetivos y criterios curriculares.
- D. Organizar a los profesores por áreas y por grados de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para obtener los logros planeados.
- E. Coordinar la acción académica con administración de estudiantes y profesores.
- F. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los padres de familia para informarles sobre la parte académica de los estudiantes.
- G. Dirigir la evaluación y el rendimiento académico y adelantar acciones para disminuir la deserción y la retención escolar.
- H. Planear las actividades complementarias y las de refuerzos en los diferentes grados.
- I. Planear la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de las clases del plantel.

- J. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- K. Rendir periódicamente informes al rector del resultado de las actividades.
- L. Presentar al rector las necesidades del material didáctico de las áreas.
- M. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- N. Dirigir, coordinar y supervisar. La ejecución de las actividades académicas.
- O. Organizar a los profesores por grados, hacer la distribución de la carga académica y coordinar sus acciones para el logro de las metas trazadas.
- P. Presentar al consejo directivo los proyectos de actividades y programas académicos, e informar a los padres o acudientes sobre el plan aprobado.
- Q. Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes.
- R. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia
- S. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
- T. Atender padres de familia de los estudiantes que tienen compromisos académico especial con la institución.

4.1.3. RECTOR(A)

Es el representante legal, de acuerdo a los estatutos vigentes, del establecimiento educativo ante las autoridades educativas. Es también la persona que ejecuta las decisiones del gobierno escolar. El rector es un funcionario administrativo nombrado por la junta del colegio.

FUNCIONES:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional v aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por le cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad. .local. Para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del concejo académico.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley los reglamentos y el manual de convivencia.

- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento de proyecto educativo institucional.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado atinentes a la prestación del servicio público educativo y...
- k. Las demás funciones afines o complementarias con los anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

4.1.4. CONSEJO DE PROFESORES

Conformado por el profesorado en pleno. Será un organismo asesor y ejecutor de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Dispondrá de los espacios necesarios para tratar asuntos pertinentes al gremio y a la institución.

4.1.5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción estará integrada por los docentes que sirven a cada grado, un padre que represente al grupo y el rector o su delegado. Cada equipo, por grado, promocionará los estudiantes de cada uno de los grupos.

FUNCIONES

- a. Definir la promoción de los educandos, niños, niñas y jóvenes que cursan los grados en la institución.
- b. Establecer mecanismos de control para la promoción de los estudiantes.
- c. Determinar la realización de actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias o insuficiencias significativas.
- d. Determinar la reprobación de los y las estudiantes que persistan en las insuficiencias.
- e. Resolución de evaluación y promoción para los estudiantes del Colegio.

4.1.6. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano de los y las estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los y las estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

Parágrafo: los estudiantes del Consejo de Estudiantes serán elegidos por votación secreta; representará al grupo quien obtenga la mayoría de votos. Los estudiantes de nivel Pre-escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán

convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el cuarto grado.

FUNCIONES

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Demás actividades afines complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Funciones particulares de los representantes de grupo en el contexto de su grado:

- 1. Supervisar diariamente el aseo del grupo e informar al profesor orientador cuando éste no sea realizado por los responsables del mismo.
- 2. Buscar al profesor que se demore más de cinco minutos para llegar a la clase e informarle que el grupo lo está esperando.
- Informar y recordar a sus compañeros las actividades y responsabilidades que el grupo tiene pendientes: tareas, adquisición de materiales, datos, fechas importantes, etc.
- 4. Informar al director de grupo de los problemas que se presentan entre compañeros y que merecen de un tratamiento especial.
- 5. Informar y ordenar a los compañeros el ingreso al salón de clases, durante el descanso, en días lluviosos.
- 6. Llevar un cuaderno en donde escriba, todos los días, los problemas o inconvenientes presentados entre compañeros o con las diferentes áreas.
- 7. Liderar, junto con su director de grupo, las orientaciones grupales.

Conciliadores de paz: son los encargados de realizar gestiones tendientes a la solución de conflictos; es por ello que, en el marco de sus funciones, deben tener en cuenta:

- 1. Identificar los problemas reincidentes entre compañeros y tratar de darles una solución.
- 2. En las orientaciones de grupo, exponer ejemplos de convivencia con los cuales se pueda reflexionar.

 Presentar en el respectivo acto cívico el caso específico de resolución de conflictos.

(Ver comités de convivencia en el manual de convivencia escolar).

4.1.7. PERSONERO ESTUDIANTIL.

El personero estudiantil, como líder de la comunidad educativa, deberá ser un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los y las estudiantes, consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia del colegio.

FUNCIONES

- a. Promover permanentemente la defensa de los intereses, deberes y derechos de los y las estudiantes.
- b. Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- c. Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- d. Instruir debidamente a los y las estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- e. Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y el manual de convivencia, que se refieran a la organización y actividades del establecimiento educativo.
- f. Adelantar las averiguaciones que considere necesarias sobre hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares y formular las recomendaciones, quejas e inquietudes a que hubiere lugar.
- g. Promover ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- h. Estar atento al correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- i. Denunciar ante las autoridades competentes hechos que pueden ser constituidos como violaciones a la ley.
- j. Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.

4.1.8. MONITORES

Son estudiantes que reemplazan, colaboran con los profesores titulares en las diferentes áreas académicas.

Funciones:

 Suplir la ausencia del profesor, con base a trabajos y explicaciones dadas por éste. b. Colaborar en la orientación del trabajo en grupo, material didáctico, exposiciones, con la orientación del profesor.

4.2. MANUAL DE CONVIVENCIA (Con nomenclatura particular)

INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa del Colegio Pestalozzi ha elaborado, corregido, reflexionado y anexado un conjunto de normas y disposiciones que pretenden posibilitar una mejor convivencia, el logro de los objetivos propuestos y la estructuración del perfil del estudiante de la institución y de su grupo familiar; con ello se busca ajustar el nuevo orden social, jurídico y cultural consagrado en la Constitución Política Colombiana, el Decreto Departamental 1423 de 1993, la circular 42 del 13 de agosto del 84, la ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860, la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, el decreto 1290 y el Código de la Infancia y la Adolescencia 1098 de 2006.

Este manual está orientado a desarrollar la personalidad y los principios para actuar y convivir; con ello, hacer de nuestros educandos verdaderos hombres y mujeres con valores arraigados; pretende crear en ellos principios de responsabilidad y madurez que les sirvan para enfrentarse a la realidad de la vida; este manual ha sido elaborado pensando en un educando que sea capaz de actuar de manera aceptable para él y para los demás, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.

La normalización de cada institución hace parte de su identidad y debe estar acorde con sus propios principios, visión, misión y filosofía, sin apartarse de la legislación nacional. Es por ello que se desarrolla de manera lógica y justa en una corriente de doble vía que responda y fortalezca su filosofía y sus principios; por otra parte, que garantice el desarrollo de una convivencia democrática, donde la relación pedagógica se plantee en términos de igualdad, reciprocidad, armonía y participación para la solución de problemas y orientación de procesos colectivos.

Este manual debe llevar a un estudiante a:

SER AUTENTICO, SER RESPONSABLE, SER LIBRE.

CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL

¿QUE ES EL MANUAL DE CONVIVENCIA?

Es un instrumento pedagógico legal, del colegio Pestalozzi que permite orientar y regular el ejercicio de las libertades, derechos, responsabilidades de nuestra comunidad educativa.

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA

DEBER: Es el compromiso y responsabilidad de cada uno de los estamentos de la institución frente a una norma. El deber genera obligación de dar, la obligación se traduce en responsabilidad, ósea en la capacidad de responder por actos propios y en algunos de los ajenos.

DERECHO: Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.

ESTIMULO: Reconocimiento que la institución hace a un estudiante por su buen comportamiento, rendimiento académico y en diferentes actividades cuando sobresale en ellas.

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS: Solución que se da a un problema que surge en el comportamiento del educando, tratando con ello de encauzar la actitud asumida por el individuo a las normas vigentes.

COMPORTAMIENTO: Manera de dirigirse, actuar y guardar compostura ante algo o alguien.

RESPONSABILIDAD: Capacidad del individuo para resolver los problemas que tiene planteados, se entiende también como el cumplimiento, la garantía, el compromiso, la obligación moral que posee el hombre o consecuencia de sus actos realizados en la forma libre deseada.

MÉRITO: Resultado de las buenas acciones que hacen digno de aprecio a un individuo de acuerdo con el art. 68 de la Constitución Política.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Proporcionar a los estudiantes y padres de familia un instrumento que les permita conocer el reglamento interno del Colegio Pestalozzi, su filosofía, visión, misión, objetivos, estructuras y normas.
- □ Fomentar el sentido de pertenencia y una sana convivencia, dentro de un ambiente de libertad, respeto y valoración del otro.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

MISIÒN:

Contribuir con el desarrollo integral de niños y jóvenes a través de experiencias significativas de aprendizaje, apoyados en la metodología de educación personalizada.

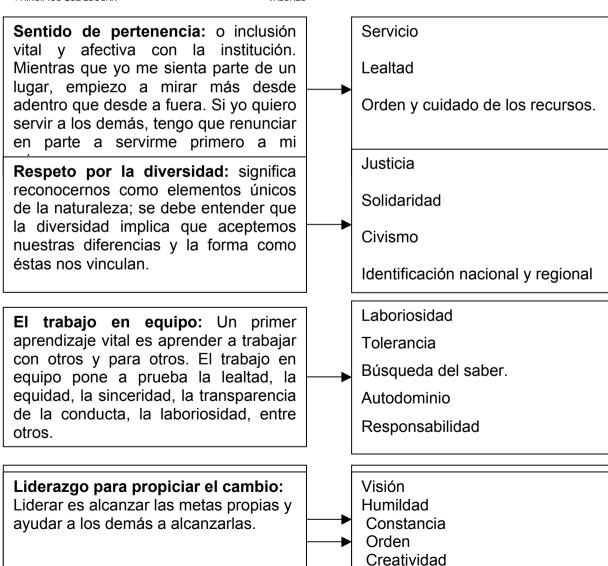
VISIÒN:

Ofrecer a la sociedad personas altamente calificadas en principios éticos y morales.

VALORES INSTITUCIONALES.

PRINCIPIOS QUE EDUCAN

VALORES



Ejemplaridad

METAS INSTITUCIONALES

Lograr que los estudiantes adquieran un comportamiento acorde con los momentos que se estén disfrutando: recreación, aprendizaje, lúdica, deporte, entre otros.
Estimular hacia el conocimiento a través de estrategias de investigación (y de diversa índole) que permitan una profundización por el saber y exploración de habilidades creativas, cognitivas, entre otras.
Brindar una formación desde el ser, para el bienestar de la sociedad y el beneficio del sistema nacional.
Reflexionar constantemente sobre nuestra propuesta currícular, para con ello determinar si la misma es coherente con las realidades y necesidades de la comunidad a la que atendemos; además, con las disposiciones legales vigentes dentro del sistema educativo nacional, departamental, municipal y de entorno.
Fomentar el sentido social por medio de la participación y el compromiso en campañas impulsadas por la institución.
Ofrecer un acompañamiento personalizado a toda la población escolar para lograr el desarrollo oportuno de habilidades y superación de dificultades.
Desarrollar los valores que conduzcan al respeto y aceptación de las distintas condiciones humanas (diversidad).
Desarrollar el amor y orgullo patrio, la aceptación y la vivencia de los valores democráticos.
Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.
Desarrollar una conciencia de la importancia de la salud mental, física y espiritual.
Involucrar a la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos

1. GOBIERNO ESCOLAR

Conformación Del Gobierno Escolar

El gobierno escolar está conformado por:

(Ley 115 del 94, Art. 142 y Decreto 1860 del 94, Arts. 19 y 20)

- El Consejo Directivo.
- El rector.
- El Consejo Académico

Además, el gobierno escolar contará con los siguientes organismos:

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Las comisiones de Evaluación y Promoción
- Comité de convivencia decreto 1620

POR LOS ESTUDIANTES

- El consejo de Estudiantes (Decreto 1860 / 94, Art. 29)
- El representante de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 93)
- El personero de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 94 y decreto 1860, Art. 28)

POR LOS PADRES DE FAMILIA

- La asociación de Padres de Familia ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (Ley 1098 Infancia y adolescencia; corte constitucional sentencia 041 de 28 feb 94; Decreto 1286 de 2005; Ley 115 del 94, Arts. 4 y 7; y decreto 1860 del 94 Art. 30).
- El Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005)

El Rector

Es el orientador del proceso educativo y el representante legal ante las autoridades educativas. En tal calidad, además de las actividades que le corresponde realizar de acuerdo con lo previsto en el reglamento interno de trabajo o manual de funciones de la institución, en el manual de convivencia y en otras normas vigentes; con relación al gobierno escolar tiene las siguientes:

Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas, de convivencia y extra-académicas que se sometan a su conocimiento de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido.

Producir las resoluciones internas y los demás actos de administración propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.

Coordinar el trabajo de los consejos, comités y organismos de la Institución Educativa en procura de la armonía con los fines, objetivos y filosofía institucionales.

Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa

Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad educativa.

Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educativos distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.

Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes directivos docentes y administrativos a su cargo.

Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.

Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen en los términos de la presente ley.

Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

El Consejo Directivo

Miembros del Consejo Directivo.

El consejo directivo estará conformado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario. En ausencia del rector estas funciones serán asumidas por el coordinador académico.

Dos representantes de los padres de familia, elegidos del seno del consejo de padres de familia. Salvo la excepción consagrada en el parágrafo 2 del Art. 9 del decreto 1286 de 2005. Solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

Un representante del sector productivo.

Un representante de los exalumnos.

Dos profesores de la Institución.

Un representante de los estudiantes.

Director administrativo o su delegado

Decisiones Del Consejo Directivo

Las decisiones del consejo directivo se tomarán por mayoría simple de quienes lo conforman

Actas y acuerdos del Consejo Directivo.

De cada reunión del consejo se levantará un acta. Sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos. Tanto las actas como los acuerdos deben ser firmados, publicados o notificados según el caso por el rector y la secretaria del consejo directivo

Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no estén delegadas como competencia a otra autoridad en el presente manual o en las normas educativas vigentes.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

Reglamentar los procesos electorales que deben darse al interior de la institución respecto del desarrollo del gobierno escolar.

Promover la evaluación y actualización permanente del P.E.I. y decidir sobre las propuestas de modificación que se le presenten, previa consulta con el consejo académico.

Promover la elaboración del manual de convivencia de la institución y adoptarlo. Crear las reglamentaciones Internas pertinentes a fin de ponerlo en práctica, hacerlo cumplir y servir de máxima autoridad en la adopción de las reformas que se le introduzcan.

Participar en la elaboración de los criterios de selección admisión y permanencia de los alumnos en el colegio Darse su propio reglamento.

El Consejo Académico

Funciones del Consejo Académico

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas que lo regulan.

Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución

Participar en la evaluación institucional anual

Integrar los consejos de los docentes para la evaluación periódica del rendimiento y la promoción de los educandos, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Establecer estímulos de carácter académico para docentes y alumnos y colaborar en la búsqueda de recursos económicos para su cubrimiento cuando ello sea necesario.

Tomar las decisiones que afecten el rendimiento académico de la Institución Educativa, resolver los conflictos que se presenten entre docentes y de estos con los alumnos, de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido.

Elaborar y presentar al rector, el programa de capacitación docente y las necesidades de ayudas y recursos didácticos requeridos por cada una de las secciones y áreas.

Las reuniones ordinarias del Consejo Académico se realizaran por lo menos, una vez al mes. En los puntos de orden del día se incluirá el informe de las comisiones de trabajo para oficializar sus decisiones. En caso de presentarse algún acontecimiento que afecte la vida académica institucional, el Consejo Académico se reunirá en forma extraordinaria en cualquier época, y tendrá como único punto del orden del día el análisis de la situación presentada.

Ningún miembro del Consejo Académico estará exento de asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias. Salvo en caso de fuerza mayor, enfermedad o calamidad domestica. Cuando la ausencia sea previsible, los jefes de departamento nombraran un docente de su área para que los reemplace.

El Consejo Académico podrá deliberar y tomar decisiones con la mitad más uno de los asistentes.

En caso de ausencia forzosa del Rector, las reuniones serán presididas por la Coordinación.

Miembros del Consejo Académico

El Consejo Académico estará integrado por:

El rector de la Institución Educativa, quien lo presidirá.

El Coordinador quien en ausencia del rector lo presidirá.

Los jefes de cada área, definidas en el plan de estudios y; el orientador de grupo

Consejo De Estudiantes.

Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes. Estará integrado por los voceros o representantes de cada uno de los grados que ofrece el colegio. Para tal designación, el consejo directivo deberá convocar dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico, a sendas asambleas integradas por los alumnos de cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta su vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y los de los cuatro primeros grados de primaria (Preprimaria, 1º, 2º, y 3º) serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Al consejo de estudiantes le corresponde darse su propia organización interna, realizar las actividades afines o complementarias que se le atribuyan y elegir y asesorar al representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Personero De Los Estudiantes.

El personero de los estudiantes será un alumno que curse el grado 11º. Que estará encargado de propiciar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política colombiana, las leyes, los reglamentos y en el presente manual. De acuerdo con ello entre otras tendrá las siguientes funciones:

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes y decretos vigentes en este Manual, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes y organizar foros y seminarios.
- 2. Recibir y evaluar los reclamos presentados por los alumnos sobre lesiones a sus derechos y las formuladas por cualquier persona de la comunidad, por incumplimiento de los deberes de los alumnos.

- 3. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, cuando la necesidad lo requiera.
- 4. Apelar ante el Rector, las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- 5. Hacer parte de los procesos disciplinarios como defensor del infractor o la institución.
- 6. Fiscalizar las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- Rendir informe bien sea al Consejo de Estudiantes, al Consejo Directivo, o bien a ambos, de los aspectos negativos y positivos, que merezcan tenerse en cuenta para la formación de la comunidad.
- Presentar los recursos ordinarios o extra-ordinarios consagrados en la ley o en el manual de convivencia, ante los funcionarios o instancias correspondientes, respecto de las decisiones que nieguen o no satisfagan completamente las peticiones realizadas.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al de la iniciación de clases. Para tal efecto el rector convocará todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Los aspirantes a Personero de los Estudiantes y/o Representante de Grupo, deben llenar el siguiente perfil:

PERFIL

		Haber estudiando en la institución desde noveno grado.		
		Conocer y vivenciar el Proyecto Educativo Institucional y la Filosofía de la Institución.		
		Reflejar la interiorización y cumplimiento del manual de convivencia a través de su comportamiento.		
		Presentar un nivel académico entre los rangos Alto y Superior.		
		Sostener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa.		
		Emplear siempre de manera adecuada los canales de comunicación.		
		Seguir siempre los conductos regulares.		
		Haber demostrado sus capacidades como líder positivo en la institución.		
		Presentar un programa realizable, concreto, y ajustado al Proyecto Educativo Institucional, a la filosofía y a las necesidades del Colegio, tanto grupal como institucional.		
DEE	BERE	ES CONTRACTOR OF THE PROPERTY		
		ro de los estudiantes (Art. 94 ley general): Será el alumno del último grado, elegido por los estudiantes para que vocería y actúe como promotor de sus derechos y deberes.		
•		nero de los estudiantes será elegido de acuerdo con lo contemplado en la Ley General y el Decreto 1860, y de las funciones que le otorga la ley, deberá:		
		Cumplir completa y oportunamente con el programa propuesto.		
		Presentar informe periódico del avance de su programa al Consejo Directivo y al Consejo de Estudiantes.		

Evaluar permanentemente su desempeño para garantizar el cumplimiento de su labor.

		Coordinar el trabajo con los representantes de grupo.		
		Adelantar proyectos acordes con la naturaleza y filosofía de la Institución.		
		El personero deberá mantener las condiciones y el perfil que lo caracterizan		
DEF	RECH	ios		
Son	los n	nismos que le corresponden como alumno de la institución; además		
de:				
		Ser escuchado en sus propuestas y reclamos como vocero de los estudiantes en los diferentes consejos.		
		Desarrollar su programa de personería.		
		Representar al colegio en las reuniones a las que fuere citado.		
		A los permisos respectivos para ausentarse de las actividades pedagógicas, cuando fuere necesario en función de su encargo.		
		Participar de las reuniones del consejo de estudiantes.		
		Presentar los exámenes y trabajos supletorios, cuando se falte a alguna actividad académica en virtud de su encargo.		
	100	TODIA DEL MANDATO.		
En	caso	ATORIA DEL MANDATO: de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en		
En d	caso elecci	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones.		
En d	caso elecci ersor	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. nero perderá su investidura cuando:		
En d	caso elecci ersor	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. nero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual.		
En d	caso elecci ersor	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. nero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio.		
En d	caso elecci ersor	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. nero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual.		
En d	caso elecci	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. nero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio.		
En c	caso elecci	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. Dero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio. Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad. Cometa actos de indisciplina y/o su acumulación de faltas que atentan contra el manual de convivencia, previo		
En o las o El p Rep El ro	ersor	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. Dero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio. Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad. Cometa actos de indisciplina y/o su acumulación de faltas que atentan contra el manual de convivencia, previo análisis del consejo directivo. Intante De Los Estudiantes entante de los estudiantes es un alumno perteneciente al consejo de estudiantes y delegado por este al Consejo		
Rep El ro Dire La cobte	orese epress cotivo. desig	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en iones. Dero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio. Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad. Cometa actos de indisciplina y/o su acumulación de faltas que atentan contra el manual de convivencia, previo análisis del consejo directivo. Intante De Los Estudiantes entante de los estudiantes es un alumno perteneciente al consejo de estudiantes y delegado por este al Consejo		
Rep El ro Dire La cobte	prese eprese ectivo. desig	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en lones. dero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio. Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad. Cometa actos de indisciplina y/o su acumulación de faltas que atentan contra el manual de convivencia, previo análisis del consejo directivo. Intante De Los Estudiantes entante de los estudiantes es un alumno perteneciente al consejo de estudiantes y delegado por este al Consejo nación se hará mediante voto secreto previa postulación voluntaria o del mismo consejo. Será elegido quien el mayor número de votos y se hará en el periodo de elección del personero o con un plazo máximo de ocho días		
Rep El ro Dire La cobte	prese eprese ectivo. desig	de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en ones. dero perderá su investidura cuando: Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual. Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio. Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad. Cometa actos de indisciplina y/o su acumulación de faltas que atentan contra el manual de convivencia, previo análisis del consejo directivo. Intante De Los Estudiantes entante de los estudiantes es un alumno perteneciente al consejo de estudiantes y delegado por este al Consejo inación se hará mediante voto secreto previa postulación voluntaria o del mismo consejo. Será elegido quien el mayor número de votos y se hará en el periodo de elección del personero o con un plazo máximo de ocho días o luego de elegido el consejo de estudiantes.		

Presentar al orientador un reporte semanal de novedades en el grupo.
Llevar el control de asistencia del grupo.
Asistir a todas las reuniones a que le convoquen las autoridades de la institución.
Formar parte activa de los proyectos y programas que redunden en el beneficio de la institución.
Preparar informes trimestrales sobre el trabajo realizado en el grupo para presentarlo al consejo de los estudiantes.
Las que le asigne el orientador de grupo.

PARAGRAFO:

El Representante de grupo perderá su investidura en las mismas circunstancias que el Personero de los estudiantes. Para su reemplazo, el grupo, orientado por el docente, realizará nuevas elecciones.

COMITES DE CONVIVENCIA.

El colegio cuenta con el comité de convivencia escolar creado de acuerdo con lo reglamentado en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, " por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar.

El comité de convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de sus integrantes, evalúa y media los conflictos que se presentan dentro de la institución, y lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

Sesiones. El comité de convivencia se instalará dentro de los primeros 30 días del calendario escolar y estará integrado por:

Rectora

Personero estudiantil

Docente orientador de grupo

Coordinadora

Presidente del consejo de padres de familia

Representante de los estudiantes ante el consejo directivo

Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar (docente de ética, valores y formación para la paz)

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos , con el propósito de ampliar información.

El comité de convivencia deberá presentar un informe de logros, dificultades y soluciones a los diferentes conflictos presentados en el periodo. Las directivas asistirán y se comprometerán en programas de mejoramiento.

La rectora o su delegado es quien convoca y preside el comité de convivencia.

Comité de convivencia en cada curso

El comité de convivencia de cada grupo estará conformado por el orientador de grupo, el representante de grupo y los conciliadores de paz.

Funciones

- 1. Realizar actividades para fomentar la convivencia y los valores.
- Divulgar y promover los derechos y deberes de los miembros de la comunidad.
- 3. El representante de cada comité hará parte de las mesas de conciliación de primera instancia para la resolución

pacífica de conflictos cuando se requiera.

- 4. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia
- 5. Todas las funciones establecidas en el artículo 13 de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Conducto regular. Para resolver cualquier situación de tipo disciplinario y con el objetivo de garantizar al estudiante el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad de acudir a la doble instancia frente a las decisiones que puedan afectarle, se establece el siguiente conducto regular:

- 1. Profesor(a) que presencia el caso
- 2. Orientador(a) de grupo
- 3. Coordinador(a) de convivencia
- 4. Rectora
- 5. Comité de convivencia escolar
- 6. Consejo directivo
- 7. Otras instancias legales si el caso lo amerita
- 2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

En la vida de la institución son derechos fundamentales de los estudiantes.

DERECHOS CONSTITUCIONALES

4.1 ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a tortura ni maltratos, a penas crueles, inhumanas o degradantes.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozará de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía.

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal, familiar y a su buen nombre y el estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayan recogido sobre ella en banco de datos y en archivos de entidades públicas o privadas la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (normas establecidas en la institución).

Artículo 17. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Artículo 27. El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 25. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o su familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente.

4.2 DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

El nuevo código de la infancia y la adolescencia posee un amplio marco de definiciones y normatividades que la sociedad en general debe velar por cumplir. A continuación se relacionan los deberes de la educación contemplados por el nuevo código:

Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

- 1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- 2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
- 3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- 4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- 6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- 8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su

- producción artística, científica y tecnológica.
- Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
- Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arguitectónico y arqueológico nacional.
- 11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
- 12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos.

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

- 1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
- 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44. Obligaciones complementarias las instituciones educativas.

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

- 1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
- 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

- 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
- Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
- 6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes, con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
- 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
- Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
- 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes.

Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

4.3 OTROS DERECHOS PROPUESTOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 1. Ser educado según los principios y filosofía de la comunidad educativa.
- 2. Ser respetado en la integridad humana, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas.
- Exigir que todos los integrantes del equipo de trabajo del Colegio Pestalozzi (Personal administrativo y docentes)
 cumplan con las funciones profesionales que deben desempeñar.
- Participar activa o indirectamente (a través de representantes) en el gobierno escolar, en la planeación y diseño de diversas actividades.

- 5. Estar informado del proceso académico y disciplinario.
- 6. Ser evaluado en forma equitativa y justa; además, conocer los resultados en forma oportuna y justa para, en caso de tener alguna reclamación, ser escuchado.
- 7. Conocer las observaciones que se le hacen en el cuaderno de Convivencia Escolar o la Hoja de Vida.
- 8. Recibir estímulos personales o grupales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia.

"EL FIN ÚLTIMO DE LA EDUCACIÓN NO ES LA PERFECCIÓN ESCOLAR, SINO LA ADAPTACIÓN A LA VIDA; NO EL HÁBITO DE UNA OBEDIENCIA CIEGA Y DE UN CELO IMPUESTO, SINO UNA PREPARACIÓN PARA LA ACCIÓN LIBRE".

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

La persona humana merece respeto por lo que es en si misma, no por las cosas que posee ni por las prendas que viste. Sin embargo, el aspecto exterior refleja generalmente y, de hecho, condiciona en gran manera la acogida y valoración que despierta en los demás. Nuestra vida se desarrolla en sociedad: esto nos impone ciertas normas, usos y costumbres necesarios para la convivencia.

Las reuniones sociales suelen clasificarse en formales e informales, las informales no exigen ningún vestido o condición especial, es decir, que cada uno puede presentarse a ellas como le parezca, respetando, eso si, las normas de la decencia. Las reuniones formales, por el contrario, exigen expresamente ciertas condiciones para tener acceso a ellas.

Los estudiantes del colegio Pestalozzi deberán acatar las siguientes reglas de presentación personal y acudir a la Institución Educativa con uno de los uniformes que a continuación se señalan, dentro del horario y periodos lectivos establecidos en la institución:

ESTUDIANTES HOMBRES

ODIANTEO HOMBINEO.			
	El cabello debe ir corto, con un corte moderado sin extravagancias o colorantes.		
	El estudiante debe llevar el uniforme siempre completo y adecuado al horario de clase (gala y educación física)		
	No debe usarse con el uniforme, pulseras, manillas, gargantillas, collares, percing, aretes y en general accesorio		
	que no sean acordes con la presentación adecuada de cada uniforme.		
	No está permitido el acceso a tabernas, heladerías, moteles, discotecas, residencias o sitios similares, portando		
	el uniforme. Tampoco se permite el consumo de licor o sustancias psocoactivas (incluye cerveza y cigarrillo, los		
	cuales por ley están prohibidos para menores de edad) durante las actividades escolares y/o portando el uniforme		
	Cuando el uniforme se porte fuera de la institución también se deben tener en cuenta estas pautas.		
	El uniforme deben portarlo con limpieza, orden y personalidad.		
EST	ESTUDIANTE MUJERES.		
	El uniforme debe llevarse limpio, planchado y adecuado al horario de clase.		
	Asistirán sin maquillaje a la institución, los adornos deben utilizarse pequeños y en colores según el uniforme		
	(rojo, blanco, gris o negro) sin extravagancias. Solo se permite esmalte transparente y/o blanco novia en las uñas.		
	No debe usarse con el uniforme, pulseras, manillas, gargantillas, collares, percing, aretes y en general,		

accesorios que no sean acordes con la presentación adecuada de cada uniforme.

	el uniforr cuales po El cabello	permitido el acceso a tabernas, heladerías, moteles, discotecas, residencias o sitios similares, portando ne. Tampoco se permite el consumo de licor o sustancias psocoactivas (incluye cerveza y cigarrillo, los or ley están prohibidos para menores de edad) durante las actividades escolares y/o portando el uniforme o debe ir organizado, sin tinturas y aplicaciones extravagantes. me deben portarlo con limpieza, orden y personalidad.
	Nota:	
	Ecto Mar	nual es dado a conocer antes de la matricula, por lo cual al firmar la misma el estudiante y el acudiente
		an estar de acuerdo con el, por lo cual es responsabilidad de los padres de familia velar por el porte
	adecuad	o del uniforme y la presentación personal de sus hijos.
RESPE	CTO DE L	OS UNIFORMES DE GALA
Los Estu	diantes de	l colegio Pestalozzi deberán presentarse según cada ocasión y evento y de acuerdo con las indicaciones
		rgados competentes, con uno de los siguientes uniformes:
		5
	Mujeres	
		Falda gris institucional a mitad de la rodilla (se recomienda el uso de shorts)
		Camisa blanca de manga corta por dentro de la falda.
		Zapatos Colegiales rojos con atadura.
		Medias blancas colegiales largas por debajo de la rodilla.
		Chaleco rojo con el escudo de la Institución
		Chaqueta Institucional
	Hombres	Deutstands with in the visual
		Pantalón gris institucional
		Camiseta Institucional Zapatos clásico totalmente negros de ataduras.
		Media gris, no tobilleras.
		Correa negra clásica
		Cabello con corte moderado
		Chaqueta Institucional
		Camisilla interior blanca, sin estampados ni grabados. (voluntaria)
	UNIFORM	E DE EDUCACION FISICA:
		Sudadera institucional.
		Camiseta institucional
		Media clásica totalmente blanca.

Los estudiantes que estén cursando el grado 11°, pueden usar un buzo o chaqueta diferente siempre y cuando sea unificada para la totalidad del grupo y con autorización de rectoría.

CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA BUENA CONVIVENCIA.

Tenis totalmente blancos, sin adornos.

CONDUCTAS LEVES

1.1. Presentar comportamientos inadecuados durante las actividades de clase y actos en comunidad (actos cívicos, formación general, conferencias, entre otros) y realizar asuntos diferentes a los que corresponden para cada caso

- 1.2. Llevar de forma inadecuada el uniforme y traerlo en días no estipulados sin previa excusa. Además, Emplear accesorios (percing, manillas, cadenas y otros adornos), maquillaje, que resten a la organización exigida para con el uniforme. También, tener cortes de cabello inapropiados, tinturas o tatuajes de cualquier índole.

 1.3 Comer e ingerir bebidas durante las clases, actos en comunidad, biblioteca, sala de Computadores, etc. Además comer chicles.
- 1.4. Permanecer en las aulas de clase o entrar en ellas en la hora de descanso o fuera del horario escolar.
- 1.5. Utilizar celulares sin autorización durante las clases, además emplear en periodos diferentes al descanso radios, cámaras, videojuegos y otros dispositivos electrónicos.

Nota: si un celular llega a sonar o a ser utilizado en tiempo de jornada escolar éste será decomisado y entregado a Secretaría; también aplica si esta utilizando cualquier dispositivo electrónico en periodos diferentes al descanso, estos solo serán devueltos al padre de familia y/o acudiente después del tercer día de haber sido decomisado.

Nota: el colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de dispositivos electrónicos ni de objetos de valor

- 1.6. Vender mercancías, realizar rifas o pedir cuotas no autorizadas por la institución.
- 1.7 Presentarse a la institución sin material de trabajo tal como: Lapiceros, cuadernos, textos, agenda.
- 1.8 Llegar después de la hora estipulada de ingreso al colegio para iniciar las labores escolares o ingresar tarde al aula de clase después del descanso u otras actividades realizadas fuera del salón.
- 1.9 Evadir las responsabilidades de aseo organizadas y concertadas con el orientador de grupo u otro profesor.
 1.10 Ausentarse del aula de clase sin previa autorización de sus superiores.
- 1.11 Llamar por teléfono durante las clases sin autorización de la coordinadora de convivencia o de la rectora.
- 1.12 Faltar injustificadamente a las actividades programadas por la institución(salidas pedagógicas, salidas deportivas, actividades religiosas, entre otros)

CONDUCTAS GRAVES

- 2.1. Ingresar sin previa autorización a la sala de profesores, sala de materiales, coordinación, aula de informática y otros espacios de carácter restringido.
- 2.2. Demostraciones amorosas y afectivas que estén fuera del contexto dentro y fuera de la institución educativa, portando el uniforme.
- 2.3 Vocabulario y tono de voz inadecuado, gestos y trato descortés para los compañeros, profesores y demás.
- 2.4 Maltrato a enseres y demás implementos que conforman la planta Física del colegio.

Nota: Los acudientes del estudiante deberán hacerse cargo de los daños o perjuicio ocasionados a los enseres del Colegio o los Compañeros.

- 2.5 No acatar ni cumplir las sanciones producto del mal comportamiento presentado en la jornada escolar.
- 2.6 Generar situaciones que produzcan pánico o miedo en la comunidad.
- 2.7 No desarrollar las actividades propuestas en clase por los profesores y/o monitores responsables por las mismas.
- 2.8 No entregar a los padres y/o acudientes las anotaciones disciplinarias, informes de citación o requerimiento por parte de los profesores, entre otros y presentarse al colegio sin excusa sobre este asunto. De igual forma dejar de entregar a los profesores las anotaciones disciplinarias ya firmadas por el acudiente.

- 2.9 Practicar juegos de azar dentro del colegio cuando estos impliquen Apuestas.
- 2.10 Conservar revistas o estampas pornográficas y hacer dibujos o escritos vulgares que atenten contra algún miembro de la comunidad o que desdigan de las buenas costumbres.
- 2.11 Presentar comportamientos inadecuados en lugares públicos que afecten la imagen institucional(salidas pedagógicas, salidas deportivas, entre otros)
- 2.12 Hacer comentarios y críticas en contra del colegio que dañan la imagen institucional.

CONDUCTAS GRAVÍSIMAS.

- 3.1 Ignorar, mostrar rebeldía o desacato persistente a las órdenes e indicaciones de los profesores, coordinadores, rector del colegio, monitores y/o personal administrativo en general.
- 3.2 Mentir a un superior en los momentos que éste le solicita información para la resolución de conflictos u otras circunstancias (mentir para encubrir faltas, culpar a otros para librarse de castigos); además, encubrir acciones o comportamientos indebidos.
- 3.3 Calumniar, desacreditar o deshonrar a un compañero, padre de familia, profesor de la institución o integrante de la comunidad educativa.
- 3.4 Agredir de hecho o palabra a un superior, compañero, empleado de la institución o cualquier persona que se encuentre de visita en el establecimiento.
- 3.5 Alterar libros de calificaciones, falsificación de firmas en cualquier documento o informe. Copiar tareas o evaluaciones a los compañeros, entre otros.
- 3.6 Atentar contra la propiedad ajena (robar) dentro y fuera de la institución portando el uniforme.
- 3.7 Cualquier acto que de una u otra forma atente contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la institución ya sea por medios virtuales como e-mail, chat, redes sociales, fotos o videos en internet o por medios físicos como cartas, fotografías.
- 3.8 Exhibirse en forma obscena o vulgar delante de sus compañeros o cualquier miembro de la institución.
- 3.9 Reincidir en faltas disciplinarias, previo análisis del consejo directivo.
- 3.10 Portar o guardar armas, artefactos explosivos o cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma así sean inofensivas (navajas, cuchillas, pistolas con balines, entre otros.
- 3.11 Llevar, consumir o distribuir en el establecimiento o fuera de él siempre y cuando se este portando el uniforme o en el colegio cuando se asista de ropa de calle, bebidas embriagantes, cigarrillo, sustancias estimulantes, depresivas, alucinógenas o similares.

Nota: Si el estudiante comete una falta que atenta contra los artículos 3.10 y 3.11 se dará aviso a las autoridades

- 3.12 Ausentarse de la institución sin previa autorización de sus superiores
- 3.13 Motivar, provocar, participar o consentir actos de indisciplina entre compañeros tales como peleas, juegos bruscos, burlas a compañeros que pongan en peligro la integridad física propia y la de los demás.
- 3.14 Atentar contra el buen nombre de la institución.
- 3.15 Atentar contra el CCTV de la Institución
- 3.16 Presentar comportamientos inadecuados en contra de los animales, insectos, plantas, entre otros.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Conocer el Manual de Convivencia de la institución.

Asistir a las orientaciones familiares y grupales programadas por la institución; también, a las reuniones de entrega de informes u otras de carácter extraordinario.

Pagar mensualmente los costos educativos contemplados por el consejo directivo.

Tener en cuenta los horarios de atención de los diferentes profesores para programar espacios de reflexión sobre los procesos de los estudiantes.

Tener en cuenta que las salidas pedagógicas y las actividades extracurriculares (grupos de apoyo, actos cívicos y desfiles) son parte del cronograma institucional y requieren la obligatoria participación de los estudiantes.

Mantener un trato amable y una constante actitud de respeto para con los docentes, administrativos y directivos de la institución.

Acudir a las citaciones de los docentes.

Diligenciar y devolver los formatos de evaluación institucional cuando estos sean enviados al hogar.

Visitar por lo menos una vez a la semana el sitio web del Colegio Pestalozzi.

Revisar periódicamente la agenda escolar del estudiante.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Conocer, respetar y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia y en los contratos pedagógicos de la institución.

Conocer, respetar y vivenciar la filosofía, misión y visión del colegio.

Nota: Se entiende como deber, el cumplimiento de cada una de las normas establecidas en este Manual de Convivencia Los deberes de todo miembro de la comunidad no se inscriben únicamente al interior de la Institución. La formación integral tiene que estar representada en los comportamientos que cada uno de los integrantes de esta comunidad manifieste cuando actúa en otros medios, como el familiar y social; significando la continuidad del proceso formativo y educativo, claramente definido en la filosofía de la institución.

Fuera de la institución el estudiante debe:

- 1. Responder a los principios de educación y buenas maneras, propios de los miembros de la comunidad educativa.
- 2. El uniforme de la Institución no debe ser utilizado en eventos o sitios públicos, excepto cuando sea en representación de la misma.
- 3. Los bailes, minitecas y otros eventos nunca deben realizarse utilizando el nombre de la Institución, salvo que sea programada por la misma.
- 4. Las ventas o cuotas grupales, solamente deben realizarse previa autorización de rectoría y Consejo Directivo de la institución.

- 5. Mantener un comportamiento correcto en la calle, con los vecinos, en los medios de transporte, y en los sitios públicos.
- 6. Respetar y conservar contra las zonas verdes, árboles, jardines y en general contra el patrimonio cultural y ecológico.

ESTÍMULOS

Si el estudiante tiene en cuenta sus deberes y derechos, se hace merecedor a ser estimulado por parte de sus profesores, el colegio y la familia. Los estímulos contemplados en nuestro colegio son:

- 1. Ser parte de la familia pestalociana.
- 2. Recibir felicitación oral o escrita como reconocimiento en su hoja de vida, en su cuaderno, agenda o anecdotario.
- 3. Ser reconocido públicamente en actos comunitarios o periódico escolar.
- 4. Ser elegido monitor en cualquier área.
- 5. Ser elegido Representante de grupo.
- 6. Ser elegido Personero Estudiantil.
- 7. Portar el escudo al mérito y a la superación.
- 8. Aparecer en el cuadro de honor al final de un periodo.
- 9. Ser reconocido como el mejor estudiante del respectivo grado al que pertenece.
- 10. Ser elegido como el mejor alumno del colegio Pestalozzi al finalizar el año.
- 11. Representar al colegio en encuentros culturales, deportivos, científicos, recreativos, etc.
- 12. Comunicado a su familia, verbal o escrito, sobre el aspecto en el cual se destaca el estudiante.
- 13. Hacerse merecedor de un estímulo especial que genere el colegio.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CORRECTIVOS PARA APLICAR

Procedimiento uno

Primer llamado de atención: Lo realizará el profesor(a) con quien se cometió la falta, a través de diálogo amistoso y claro con el estudiante, para que éste tome conciencia del error, asuma una buena interiorización de la norma y se comprometa a un cambio de actitud. El profesor(a) debe comunicar al titular de grupo sobre la falta y la forma como se estableció el correctivo. Si es por primera vez y la falta no es grave o muy grave, no se hace informe escrito.

Al termino de la sanción se dará un día para dirigirse o comunicar al titular del grupo sobre la falta, sea falta grave o leve.

Procedimiento dos

Segundo llamado de atención: se seguirá el mismo procedimiento anterior; sin embargo, se debe poner en preaviso al estudiante y anunciarle que de reiterarse el no seguimiento de la norma, se deberá proceder a una amonestación escrita en

el formato de convivencia escolar.

Se seguirá el mismo procedimiento anterior.

Procedimiento tres

Amonestación escrita: Si el estudiante persiste en su actitud y no demuestra mejoría, debe dejarse constancia por escrito

por parte de dicho profesor(a). El informe escrito lo debe firmar el estudiante y el profesor, luego se le envía al padre de

familia para que lo firme. Al término de dos días se debe aplicar esta amonestación por escrito si la falta es leve.

Si la falta es considerada como muy grave deberá registrarse de manera inmediata en el formato de convivencia escolar y

en hoja de vida.

NOTA: LAS FALTAS CONSIDERADAS EN ESTE MANUAL COMO "MUY GRAVES", DE SER COMETIDAS POR ALGÚN

ESTUDIANTE, DEBERÁN REGISTRASE DE MANERA INMEDIATA EN EL FORMATO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y

TENER SU RESPECTIVA RESEÑA EN LA HOJA DE VIDA.

Procedimiento cuatro

Citación de acudiente: deberá citarse al acudiente de un estudiante en los siguientes casos:

1. Si luego de realizada una anotación en el formato de convivencia escolar, un estudiante vuelve y reincide en la misma

falta. En tal caso debe realizarse una nueva anotación en donde se deje constancia de la reincidencia.

2. Si un estudiante durante el transcurso de un periodo suma en total tres anotaciones en el formato de seguimiento

disciplinario y convivencia escolar (sin importar la clasificación de las mismas).

3. En los casos en donde el orientador de grupo o profesores de las distintas áreas determinen que el proceso académico

de un estudiante no está siendo satisfactorio.

4. Si un estudiante comete una falta grave que amerite una reflexión inmediata.

Este procedimiento debe hacerse en forma inmediata y la rectora debe dar respuesta a las reclamaciones y se debe de dar

cumplimiento a este máximo tres días.

Procedimiento cinco

Descripción de comportamientos en la HOJA DE VIDA de un estudiante:

1. Se procederá a realizar una descripción de los comportamientos de un estudiante en su hoja de vida cuando éste tenga

registradas varias anotaciones en el formato de seguimiento disciplinario y convivencia escolar. Tal descripción deberá realizarse con el aval de coordinación de convivencia; además, debe realizarse de manera generalizada y deberá ser firmada por el estudiante, el orientador, el acudiente, coordinador(a) de disciplina y rector(a).

2. Se procederá a realizar una descripción de los comportamientos de un estudiante en su hoja de vida cuando éste cometa una falta clasificada como "muy grave" en el Manual de Convivencia. Tal descripción deberá realizarse con el aval de coordinación de disciplina; además, debe realizarse de manera generalizada y deberá ser firmada por el estudiante, el orientador, el acudiente, coordinador(a) de disciplina y la rector(a).

Procedimiento seis

Firma de contratos pedagógicos: en los mismos, se deben escribir los compromisos tanto disciplinarios como académicos que los orientadores de grupo, docentes y directivos docentes consideren necesarios; además, se deben fijar estrategias para su cumplimiento y el plazo real para evaluarlos. Deben anexarse al seguimiento disciplinario y de convivencia escolar; además, debe quedar registro en la HOJA DE VIDA en la sección de correctivos.

Privación de actividades curriculares: si un estudiante persiste en faltas o comete nuevas, se le privará parcial o totalmente de algunas actividades curriculares. El primer criterio para la suspensión de actividades curriculares es la acumulación de tres anotaciones en el formato de disciplina y convivencia escolar (el consejo de profesores, en orientación de la coordinadora de disciplina, determinaran si la gravedad de las faltas ameritan la suspensión).

La duración de una suspensión será de 1 a 3 días como máximo. Durante el periodo de suspensión un estudiante debe realizar actividades académicas de las materias programadas y presentarlas cuando regrese al colegio. Además determinará con el orientador la fecha de presentación de evaluaciones pendientes y que no supere 8 días calendario.

Retención de ficho: a un estudiante se le retendrá su ficho para el año siguiente si durante los primeros periodos del año lectivo no logra apropiarse de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, no cumple con los contratos pedagógicos firmados o presenta rendimiento académico insatisfactorio (esto no implica la negación definitiva del cupo en el colegio, ya que si el estudiante muestra cambios positivos se le dará el cupo para el año siguiente).

Pérdida del cupo en el colegio:

Se tendrán en cuenta las siguientes causas:

- Haber recibido cuatro o más suspensiones en el año
- Haber reiniciado por dos veces el mismo grado, sujeto a estudio del concejo directivo
- Habérsele comprobado una conducta inmoral, aún fuera de la Institución.
- Haber incumplido los compromisos asumidos en la matricula con acompañamiento especial.
- Impuntualidad reincidente.
- Ausencia total del padre de familia o acudiente a las diversas reuniones de carácter académico o formativo que la Institución programe a lo largo del año escolar.
- Impuntualidad en el pago de pensiones.
- Poner en pleligro la integridad física o moral de cualquier miembro de la institución

Otros correctivos:

De acuerdo a la falta el estudiante realizará labor social y jornadas de ornato y aseo.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Las circunstancias atenuantes y agravantes se tendrán en cuenta para la tasación de las acciones correctivas y sanciones.

CIRCUNSTACIAS ATENUANTES

Son las circunstancias que aminoran la aplicación sanción y que pueden considerarse como el menor grado de la responsabilidad del estudiante, se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del estudiante, de una falta o infracción, las siguientes:

- 1. Su edad, desarrollo psiacoafectivo, mental, evolutivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- 2. El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- 3. El haber observado buena conducta anterior.
- 4. Ignorancia invencible.
- 5. El confesar la falta oportunamente.
- 6. Afección psicológica comprobada siempre y cuando la familia y el estudiante se comprometan con un proceso de intervención profesional fuera de la Institución.
- 7. El haber sido inducido a cometer la falta por alguien de mayor edad y/o madurez psicoafectiva.
- 8. Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
- 9. Procurar a iniciativa propia, resarcir el daño o compensar el perjuicio causado antes de iniciarse el proceso disciplinario.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Son las circunstancias que aumentan en rigor en la aplicación de la pena y aumentan el grado de responsabilidad en la ejecución del hecho, se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del estudiante, las siguientes:

- 1. Reincidir en las faltas.
- 2. Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
- 3. El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la falta.
- 4. El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una falta.
- 5. Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañosos o con la complicidad de compañeros bajo presión
- 6. No admitir la responsabilidad o atribuírsela a otras personas.
- 7. Infringir varias obligaciones con la misma conducta y mala actitud.
- 8. El efecto perturbador que la conducta produzca en la Comunidad Educativa.
- 9. Cometer las faltas aprovechando condiciones de inferioridad y/o indefensión de otras personas.
- 10. Emplear en la ejecución del hecho un medio u objeto de cuyo uso puede resultar peligro común.
- 11. El haber planeado la falta o/y con complicidad de otras personas.
- 12. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.

CONDUCTO REGULAR

Para situaciones académicas:

- a. Profesor(a) responsable del área.
- b. Orientador de grupo

- d. Coordinador académico
- e. Comité de evaluación o de promoción.
- f. Consejo académico.
- g. Rector(a)
- h. Consejo Directivo.

I Otras instancias legales si el caso lo amerita

Para situaciones Comportamentales:

- a. Profesor que presencia la falta
- b. Orientador de grupo.
- c. Coordinadora de convivencia
- d Rectoría
- f. Consejo Directivo.
- g. Otras instancias legales si el caso lo amerita.

ACCIONES CORRECTIVAS O SANCIONES

El estudiante que abuse de los derechos, incumpla sus deberes o compromisos e incurra en faltas comportamentales, se hará acreedor a una acción correctiva o sanción.

Todas las decisiones de orden académico o comportamental deben consignarse por escrito, deben ser elaboradas de acuerdo con la gravedad de la falta, es decir, la comunicación de las sanciones se harán mediante: Acta, Acuerdo del Consejo Directivo y/o Resolución Rectoral.

Derecho de defensa.

En los procesos que puedan afectar a los estudiantes se debe tenerse en cuenta el derecho de defensa y valorar sus opiniones y conceptos acerca de lo sucedido.

Ante la adopción de sanción de suspensión procede:

Recurso de reposición.

Este recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

Recurso de apelación.

Este Recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o revoque.

Para ambos recursos debe tenerse en cuenta:

Para presentar cualquier recurso un término máximo de cinco (3) días hábiles siguientes a la notificación del contenido de la sanción y para resolverlo un término máximo de tres (3) días hábiles.

Siempre debe presentarse por escrito, narrando Los hechos que sustente el recurso en forma respetuosa, de lo contrario no serán valorados.

Cuando la sanción la imponga el Rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, procederá el recurso de apelación ante la Secretaria de Educación Municipal.

En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.

En caso de una anotación en el libro del Observador considerada injusta por el estudiante, este tendrá derecho en el mismo diario a hacer los descargos respectivos.

GRADUACIÒN

Para que un estudiante pueda llevar a cabo su proceso de graduación, debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Haber alcanzado todos los logros propuestos en el plan de estudios de la institución en coherencia con la

reglamentación ministerial.

- b. Haber cumplido con las horas de servicio social del estudiantado(120 horas)
- c. Haber cumplido con las 50 horas de constitución política colombiana.

Estar a paz y salvo en todo concepto financiero con la institución(matrícula, pensiones, derechos de grado, entre otros)

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El servicio social obligatorio esta reglamentado según lo dispuesto por el gobierno por medio del Ministerio de Educación Nacional, según resolución 4210 de 1996 por la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil de carácter obligatorio, la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, posibilitando la vinculación de los estudiantes de 10° y 11° al trabajo comunitario, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos que respondan por las necesidades y expectativas de la comunidad.

Es deber de estudiante de la institución educativa, cumplir con un programa de Servicio Social y es deber de la institución velar que este se cumpla en un plan de 30 horas teóricas y 90 prácticas, las cuales son requisito para la graduación.

El estudiante podrá prestar su servicio social dentro de la institución, en jornada adicional, desempeñando labores en diferentes actividades y servicios que procuren un bienestar institucional. Este Servicio Social en la Institución se presta a solicitud del interesado y con la asignación de tareas y control por parte de la persona responsable del Servicio Social del Estudiantado.

También podrán prestar su servicio realizando labor social en otras instituciones que lo requieran.

Objetivos del proyecto Servicio Social Obligatorio

Objetivo General

Integrar a los jóvenes a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Obietivos específicos:

- Crear ambientes propicios para la construcción de la paz y la convivencia
- 2. Fomentar en los estudiantes el espíritu de servicio, colaboración y solidaridad.
- **3.** Despertar en los estudiantes el interés y la motivación de servir a las comunidades y a las instituciones que lo requieran.
- **4.** Crear espacios de refuerzo del sentido de responsabilidad en los estudiantes.
- **5.** Generar estrategias que permitan a los estudiantes la inducción en asuntos laborales.

Reglamento del proyecto Servicio Social

- 1. Cada estudiante tiene que cumplir con una intensidad mínima de noventa horas de prestación del servicio práctico.
- 2. El Servicio Social que se presta fuera de la Institución, tiene que hacerse en un lugar aprobado por las directivas de la institución.
- 3. Una vez tenga asignado el lugar donde realizará el servicio social, debe presentarse al coordinador del programa de dicha institución, para acordar el horario y el reglamento interno.
- 4. Cuando el servicio social se preste fuera de la institución el estudiante debe traer una autorización escrita del padre de familia.
- 5. La institución dispone de un docente encargado del proyecto, el cual está programado para cumplirse en los en grados décimo y once.
- 6. Cuando por algún motivo no pueda cumplir con sus horarios de práctica deben avisar con tiempo y presentar excusa por escrito, tanto al docente encargado del proyecto como a la institución afectada.
- 7. Estar dispuestos a participar en todo evento especial que se les cite, mostrándose como jóvenes líderes y emprendedores.
- 8. Ser prudente en el manejo de la información.
- 9. Mantener una excelente presentación personal y el uniforme bien llevado cuando se requiera.
- 10. Mantener buenas relaciones personales y laborales.
- 11. Se realizarán reuniones mensuales de evaluación con los estudiantes que presten el Servicio Social.

REGLAMENTOS INTERNOS.

Servicio De Cafetería

El servicio de cafetería no es prestado directamente por la institución, este espacio se entrega en contrato mediante proceso de licitación, y es acompañado por la institución en todo momento

Los servicios de la cafetería se utilizan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se atenderá a los alumnos, al ingresar al plantel, en los descansos o al final de la jornada, de acuerdo con el horario establecido por la Institución.
- 2. La compra de productos se organizará mediante hileras, en las cuales cada alumno debe respetar su turno.
- 3. Al momento de solicitar el servicio, deben observarse las normas de cortesía propias de la urbanidad y del respeto (Evitar las expresiones fuertes y vocabulario inadecuado, evitar gritar, guardar la calma y ser tolerante mientras le llega el turno de atención.)

- 4. En caso de presentarse algún reclamo o queja sobre los productos o el servicio prestado, ésta debe ser canalizada a través del Administrador(a) de la cafetería o autoridad competente.
- 5. Se garantizará en todo momento la calidad de los productos.

Servicio De Internet

El Internet es una red orientada a la investigación, es un medio que permite complementar y ampliar los diferentes temas de interés y aprendizaje en cada uno de los grados.

Podrán tener acceso a este servicio el personal Directivo, Administrativo, Docente y estudiantil.

Requisitos Para El Uso De Internet

Conocimiento en el manejo básico del computador, así como de internet.
Solicitar el servicio con anticipación.
Sólo se entregará un computador por usuario.
La utilización del servicio será máximo de una hora por persona.
El servicio será única y exclusivamente para realizar trabajos escolares (No se permiten juegos, chats, páginas ilegales, páginas pornográficas, redes sociales, entre otros)
Se debe hacer un buen uso del equipo requerido.
Cada usuario responderá por el computador que se le asigne.
Se debe mantener el silencio y conservar la disciplina en la sala.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Definición De Medios.

Son los instrumentos con los que cuenta la institución para difundir su filosofía, integrar la comunidad, dar a conocer el desarrollo de programas, proyectos, actividades, además de recrear e informar.

Medios Internos

Funcionan al interior del espacio físico de la institución. Tienen como finalidad brindar información oportuna, recordar elementos importantes de la vida comunitaria; entre ellos están: circulares internas, memorandos, formatos, Internet, agenda escolar..

Página Web

Es el medio electrónico de presentación e información de la Institución. www.pestalozzi.edu.co

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

De acuerdo al decreto 1290 de abril 16 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el Colegio Pestalozzi, se llevará a partir de enero del 2011, el presente Sistema de Evaluación y Promoción.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Para la evaluación y promoción de los estudiantes del colegio Pestalozzi, se tiene en cuenta la integralidad de los niños, niñas y jóvenes, haciendo énfasis en su desarrollo cognitivo y su actitud ante las normas básicas de armonía establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.

Para la promoción de un estudiante se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Asistencia. El estudiante que complete en el año lectivo el porcentaje igual o mayor al 15% de ausencias injustificadas o el 30% de ausencias justificadas a las actividades académicas, no podrá ser promovido al grado siguiente.

Áreas reprobadas. El estudiante no será promovido en ningún caso, si su desempeño es Bajo en una o mas áreas del Plan de Estudio del grado cursado después de presentadas las recuperaciones. Si el área la componen más de una (1) asignatura, la aprobación de ésta será al promediar dichas notas y debe ser igual o mayor al rango de Desempeño Básico.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración establecida para la evaluación de los estudiantes del colegio Pestalozzi es de forma numérica de 1 a 5 y su equivalencia con la Escala Nacional de Desempeño es:

Desempeño superior: de 4.66 a 5.0 Desempeño alto: de 3.76 a 4.65 Desempeño básico: de 2.96 a 3.75

Desempeño bajo: hasta 2.95

Esta escala es aplicable para todos los niveles ofrecidos en la Institución: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. En los grados pre jardín, jardín y transición la evaluación se hace por dimensiones, competencias y logros conforme a lo establecido en el decreto 2247/97.

CALIFICACIÓN

Toda actividad será calificada teniendo en cuenta la siguiente directriz: Componente COGNITIVO, Equivale al 85% de la calificación y evalúa el Conocimiento que demuestre el estudiante acerca de la actividad y/o Tema que se esté evaluando.

Componente ACTITUDINAL, Equivale al 15% de la calificación y evalúa La disposición, esfuerzo y dedicación que el estudiante pone en la Realización de la actividad y/o ejercicio de evaluación. Las nota del periodo de cada estudiante esta distribuida de la siguiente Forma:

Actividad	Metodología	Porcentaje	Cantidad
Quiz	-Individual. -Escrito u oral. -Presencial.	5%	3
Taller	-Individual o grupal -Documental, práctico o lúdicoPresencial y/o investigativo -extra clase	7%	3
Evaluación	-Individual o grupal -Documental -Presencial, investigativo o virtualActividad practica	10%	3
Autoevaluación	Actividad de clase	5%	1
Coevaluación	Actividad grupal	5%	1
Evaluación Final (Acumulativa)	-Individual -Documentada -Presencial y/o investigativa	24%	1

PLAN DE APOYO Y RECUPERACIÓN

Al finalizar los tres primeros periodos se realizaran plan de apoyo en todas las áreas, con el fin de que aquellos estudiantes que no aprobaron alguna o algunas áreas, superen las dificultades presentadas. Dentro de éste plan de apoyo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Taller individual, equivalente al 10% de la nota
- 2. Sustentación del taller individual, equivalente al 30% de la nota.
- 3. Taller colectivo, equivalente al 10% de la nota.
- 4. Evaluación individual acumulativa del periodo, correspondiente al 50% de la nota.

FACTOR DE INCREMENTO

Es el valor adicional que se le aumenta a la nota adquirida por el estudiante En cada área al finalizar el periodo, este depende de la calificación Obtenida durante el plan de apoyo, incremento que puede o no servirle al Estudiante para recuperar el área.

El factor de incremento será así:

Intervalo de	Factor de
evaluación	incremento
1.00 a 2.95	0
2.96 a 3.75	0.4
3.76 a 4.65	0.6
4.66 a 5.0	0.8

RECUPERACION.

Finalizado el cuarto periodo escolar se harán las recuperaciones a los estudiantes que presentan desempeño bajo en una o dos áreas en la nota definitiva del año. Para estas recuperaciones se le darán los temas a los estudiantes sobre los cuales se harán las evaluaciones definitivas(Evaluaciones acumulativas del año). Este proceso se llevará a cabo antes de iniciarse el año escolar siguiente, quienes no aprueben todas las áreas y /o asignaturas aún después de lo planes de apoyo periódicos y la recuperación de fin de año, deberán iniciar el siguiente año lectivo en el mismo grado.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Se da	arán 4 informes con	los siguient	es porcen	tajes:			
	Primer informe	20%	·	-			
	Segundo Informe	25%					
	Tercer Informe	25%					
	Cuarto Informe	30%					
	un informe final	que es el	promedio	acumulado	de los	4	periodos
	anteriores.						
Los p	periodos tendrán la s	iguiente du	ración:				
	Primer periodo: 8 s	emanas					
	□ Segundo periodo: 10 semanas □ Tercer periodo: 10 semanas						
	Cuarto periodo: 12	semanas					

CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÒN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

Los estudiantes que finalizado el año escolar no sean promovidos de grado tendrán la oportunidad de serlo (previa solicitud escrita del padre de familia o acudiente) si al finalizar el primer periodo académico del grado en curso logra niveles de desempeño con valoración superior en todas las áreas.

Nota: el documento completo lo encuentra en <u>www.pestalozzi.edu.co</u> y esta sugeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

5. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

Como institución educativa conciente de la importancia de vincular de la comunidad educativa con nuestro quehacer a través de la proyección hacia la misma, el colegio Pestalozzi tiene estructurados y orientados (con fines específicos) una serie de servicios que fortalecen el cumplimiento de nuestra misión. A continuación se exponen de manera general; cualquier integrante de la comunidad interesado en los mismos puede recibir atención sobre ellos en nuestras líneas de atención.

5. 1. SERVICIOS SOCIALES

5.1.1. PSICOLOGÍA	El servicio de psicología está dirigido a los estudiantes, acudientes y padres de familia, es prestado por un profesional en el área.
	El objetivo principal de dicho servicio es brindar a los padres asesoría y acompañamiento en los procesos educativos de sus hijos, haciendo especial énfasis en la salud emocional de los estudiantes y en el adecuado desarrollo de sus valores.
	Para acceder al servicio es necesario que el docente realice una remisión

por escrito describiendo todos los comportamientos o aspectos relevantes para tener en cuenta en la consulta.

De igual forma los padres pueden acceder al servicio por iniciativa propia, pidiendo la cita directamente a la secretaría.

Los resultados arrojados por la consulta son puestos en común con los docentes que intervienen con el estudiante, con el fin de tomar decisiones con respecto al tipo de atención que se le debe seguir brindando.

5.1.2. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Los estudiantes del grado undécimo del colegio, según lo dispone la ley, tienen el deber de brindar un servicio social en donde pongan en práctica su capacidad para servir en un contexto determinado.

Los espacios pensados para dicho servicio serán establecidos por las directivas del colegio según las disposiciones del núcleo educativo; algunos de estos espacio suelen ser: el colegio mismo, institutos culturales o instituciones prestadoras de otros servicios a la comunidad.

Los estudiantes deberán cumplir con un total de 120 horas de servicio social; éstas horas deberán estar debidamente reseñadas por los encargados o responsables de los lugares en donde los estudiantes prestan su servicio social en una planilla de seguimiento, a fin de que la misma sirva como instrumento para expedir el respectivo certificado de cumplimiento.

Las normas que regirán la prestación de este servicio serán acordadas por el colegio y la institución en la cual los estudiantes presten dicho servicio. (ver proyecto de servicio social del estudiantado, el cual reposa en una carpeta en coordinación)

5.1.3. ORIENTACIÓN FAMILIAR

La orientación familiar está dirigida a los padres y/o acudientes de los estudiantes que pertenecen a nuestra institución, de igual forma el personal docente también se beneficia de ellas.

El objetivo general de éste servicio social es brindar a toda la comunidad educativa un espacio de crecimiento personal.

Para el desarrollo de éste se elige un teniendo en cuenta tema las características de la población y las necesidades observadas por los profesores; las orientaciones son realizadas de forma mensual. tipo conferencia, y brindadas por profesional previamente seleccionado con amplios conocimientos en el tema a tratar, generalmente el profesional pertenece al área de psicología.

5.1.4. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El objetivo principal de éste servicio es brindar a los estudiantes de los grados 10 y 11 un espacio de reflexión y análisis sobre el área en la que se desean desempeñar a futuro con el fin de que adquieran una proyección clara de sus metas.

La orientación es dirigida por un profesional del área de psicología y se lleva a cabo de forma mensual.

Para el desarrollo de ésta se utilizan herramientas como encuestas, entrevistas, reuniones individuales (estudiante – profesional), reflexiones, conferencias dictadas por invitados previamente seleccionados, visitas a universidades, empresas, entre otros.

Cabe destacar que el área de "Emprendimiento" se vincula directamente con los propósitos de éste servicio.

6. GESTION ADMINISTRATIVA

6. 1. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Presupuesto Anual: La elaboración del presupuesto se lleva a cabo teniendo en cuenta las necesidades del plantel y tomando como referentes el Plan operativo anual, el PEI y el Plan de mejoramiento institucional.

Contabilidad: Es llevada por medio del programa contable "ACTIVO" el cual, mediante el ingreso de las transacciones y comprobantes diarios, genera los informes pertinentes según la necesidad, permitiendo así la toma de decisiones acertadas y el ajuste y/o ejecución del presupuesto y el plan de ingresos y gastos.

Recaudo de Ingresos: Los ingresos provenientes en su mayoría del pago de pensiones y costos educativos son recaudados en una cuenta de ahorros en el Banco de Bogotá mediante una libreta entregada en el momento de la matrícula. El control de dichos ingresos se realiza mensualmente y de acuerdo al recaudo se retroalimenta la planeación financiera y se apoya la toma de decisiones.

Proceso de compra: En los procesos de compra de los recursos para el aprendizaje se verifica que éstos respondan a las necesidades y expectativas de docentes y estudiantes. **Remitirse al inventario (secretaría).**

6. 2. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

Proceso de Matrícula: Este proceso se realiza y se perfecciona teniendo en cuenta la satisfacción de los padres de familia y agilidad en dicho proceso. Se cuenta con un programa que año tras año actualiza la matrícula y arroja información correcta y oportuna. Los requisitos para el asiento de la matrícula son: diligenciar el formulario de inscripción donde se actualizan los datos, cancelar costos educativos, completar papelería faltante en la carpeta del estudiante (copia de tarjeta de identidad, 4 fotos, registro civil, copia de carné E.P.S; lo anterior aplica para estudiantes antiguos. Con respecto a los nuevos, todo lo anterior más los certificados de estudio membreteados y la hoja de vida original de la institución de procedencia.

Archivo Académico: El sistema de archivo implementado le permite a la institución disponer de forma oportuna de la información de los estudiantes y permite la expedición de constancias y certificados de manera confiable, oportuna y expedita.

Boletines de Notas: El sistema implementado para la expedición de boletines es ágil, oportuno y se cuenta con los sistemas de control necesarios para garantizar la consistencia de la información. Toda la información académica se maneja por medio del sistema de notas para colegios "SINCO" el cual, desde la matrícula, permite tener un control inmediato de la información de los estudiantes generando listados, certificados, planillas. A los docentes les ofrece un formato de fácil de registro de notas que a su vez arroja boletines, conglomerados, estadísticas, entre otros.

6. 3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Adquisición de los Recursos Para el Aprendizaje: El proceso de adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje garantiza la disponibilidad oportuna de los mismos. De acuerdo a las necesidades observadas y manifestadas por la comunidad educativa, la administración evalúa la pertinencia y la disponibilidad presupuestal para dichas adquisiciones.

Suministros y Dotación: El proceso de adquisición y suministro de insumos para el desarrollo del programa educativo se evalúa, entre otros, en relación con su apoyo a la propuesta pedagógica y respecto a la evaluación de docentes y estudiantes.

Mantenimiento de Equipos y Recursos Para el Aprendizaje: El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos se realiza de manera periódica, así se garantiza el estado óptimo, tanto de los recursos para el aprendizaje como de los equipos necesarios para la gestión del área administrativa. Los manuales de uso, software de instrucción e instalación se encuentran disponibles cuando se requieran.

Seguridad y Protección: El panorama de riesgos es revisado y actualizado de manera periódica.

6. 4. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

Mantenimiento de la Planta Física: La institución realiza mantenimiento general de la planta física dos veces al año y semanalmente se programan reparaciones de acuerdo a las necesidades.

Programa Para Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física: Los programas de mejoramiento de la planta física se evalúan periódicamente y sus resultados propician acciones de mejoramiento.

Seguimiento al Uso de Espacios: La evaluación del uso de los espacios físicos posibilita a la institución diseñar y dirigir acciones de mejoramiento.

6. 5. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La institución cuenta con programas definidos para algunos de los servicios complementarios, los presta con la calidad y la regularidad necesarias para atender los requerimientos del estudiantado y existe una articulación con la oferta externa.

6. 6. TALENTO HUMANO

Perfiles: Los perfiles con que cuenta la institución se basan en las necesidades educativas y en los requerimientos de la ley, además buscan ofrecer a la comunidad, calidad educativa y formación integral. Se han establecidos perfiles que sean acordes con la filosofía institucional, su uso en procesos de selección facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente con la institución.

Formación y Capacitación: Los procesos de formación son coherentes con los planes de mejoramiento institucional y desarrollo profesional, existe un sistema de evaluación de los planes de formación respecto a su incidencia en el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en el desarrollo institucional y, la información al respecto es utilizada para retroalimentar los programas de formación actual. Dicha programación se realiza cada mes mediante jornadas pedagógicas que son preparadas por los docentes, que son quienes conocen mejor las necesidades

de los educandos y por ende los temas sobre los cuales deben ser capacitados para trabajar de manera eficiente en el aula de clase.

Apoyo y Estímulo a la Investigación: La institución cuenta con investigaciones impulsadas por ella misma mediante las U.P.C (unidades de producción de conocimiento) donde los estudiantes son partícipes activos de ésta y los resultados son divulgados a la comunidad educativa (Véase: Gestión Académica - Proyectos); dicha experiencia ha propiciado la formulación de planes de investigación e incentivos a esta actividad.

Evaluación de Desempeño: periódicamente se realizan evaluaciones de desempeño del personal docente y administrativo; las mismas arrojan resultados que llevan al continuo mejoramiento y reflexión sobre falencias (**Véase: políticas de calidad**).